

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	5
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	7
De la Auditoría Financiera:.....	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.EE.87	20
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.EE.87	25
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.EE.87	31
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87	37
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87	42
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AF.22.EE.87.....	47
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87	47
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87	49
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87	51
IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	55
X. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	55
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	56
XII. Dictamen de la Auditoría.....	56

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)
22-EE.87-AF

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción XXVI, 121 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracciones I a la VII, XXVIII, XXIX y XXXIII, 14 fracciones I y XIII, 45, 49 fracción III y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6 fracciones I y IX, 18 apartado A fracción IV, y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de junio de 2017); y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 21 de diciembre de 2023).

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado por antecedentes de revisiones anteriores, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit); correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos, aportaciones a fondos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

V. Alcance.

	Auditoría Financiera	
	Por Gasto	Alcance
Universo Programado (PAA)	66,918,916.69	
Muestra Programada (PAA)	20,075,675.01	30.0 %
Universo Fiscalizable	44,977,868.80	
Muestra Fiscalizada	16,603,658.33	36.9 %

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Secretaría Ejecutiva, Órganos Desconcentrados y Órgano Interno de Control.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
4. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que el proceso de baja y enajenación de bienes, así como en su caso el procedimiento de subasta y remate; se llevaron a cabo conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable.
8. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
9. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87

De la revisión a la partida «26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos» que conforma la muestra fiscalizada, la plantilla vehicular, las pólizas de registro contable con documentación anexa, las bitácoras de combustible y estados de cuenta bancarios; se detectan las siguientes irregularidades por un importe de \$365,361.10 (trescientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos 10/100 moneda nacional), como se detalla en los siguientes numerales:

1. Del análisis a las pólizas pagadas con recursos de la Fuente de Financiamiento «111 Subsidio Estatal 2022», se detectan erogaciones no justificadas por el importe de \$76,982.10 (setenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesos 10/100 moneda nacional), cómo se detalla en los siguientes numerales:

- 1.1. Se detectó que se suministró combustible a vehículos sin que se acredite contar con las bitácoras correspondientes, por lo tanto no se tiene evidencia documental de los recorridos realizados durante el mes de enero, febrero y junio de los vehículos con placas de identificación PE-23-693, PE-23-689, PE-23661 y PD-00493, de la lectura del kilometraje inicial, la lectura del kilometraje al finalizar la actividad, la comisión o actividad a realizar, el lugar o localidad a donde se trasladó, nombre y firma del servidor público comisionado, por lo tanto, se observa la falta de documentación justificativa de las erogaciones por el importe de \$62,229.40 (sesenta y dos mil doscientos veintinueve pesos 40/100 moneda nacional), detalladas a continuación:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS SIN QUE SE ANEXE BITÁCORA DE COMBUSTIBLE						
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet				
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC del Proveedor
C00001	18/01/2022	1,791.20	18/01/2022	DB563801-B57B-4B74-BEC7-C653AAF48F51	1,791.20	GOC9303301F4
C00002	21/01/2022	1,907.10	21/01/2022	24bf50db-e422-495e-b611f-fcd865939185	1,907.10	SSH8509035K0
C00003	24/01/2022	8,413.00	21/01/2022	0D11B668-1BDB-4623-8EDA-261E8B18DEE6	8,413.00	BME111003LZ0
C00004	25/01/2022	1,791.20	25/01/2022	C9D5FC58-5A95-46DC-BE91-40E57359461A	1,791.20	GOC9303301F4
C00005	26/01/2022	1,720.00	26/01/2022	5D7E5B63-3802-499A-91D8-C639D9FC1306	1,720.00	BME111003LZ0
C00006	27/01/2022	1,907.10	27/01/2022	ebe25a99-e677-47b2-bb4c-b914d5b012c5	1,907.10	SSH8509035K0
C00008	01/02/2022	1,791.20	01/02/2022	A4B79BDE-4BF0-4D77-9CAD-8A1B487CCE73	1,791.20	GOC9303301F4
C00011	02/02/2022	7,781.00	02/02/2022	4EE7E89F-C6E6-479E-99C9-92F6914B993A	7,781.00	BME111003LZ0
C00017	03/02/2022	1,907.10	03/02/2022	af5006e9-43ca-4e63-ba03-41da7becfe7d	1,907.10	SSH8509035K0
C00020	15/02/2022	1,791.20	15/02/2022	A440EAC5-4028-4318-AF55-F8668163AC4C	1,791.20	GOC9303301F4
C00021	18/02/2022	1,950.08	18/02/2022	e478c28b-7ba7-4948-b023-f1c1a13ab664	1,943.10	SSH8509035K0
C00021	18/02/2022	9,269.02	18/02/2022	ad213524-424c-4e1d-86c9-315f6bf0edf9	9,276.00	SSH8509035K0
C00024	22/02/2022	7,663.70	22/02/2022	9E4A3C0D-AE50-4E76-8959-010E99D2EB03	7,663.70	GOC9303301F4
C00025	24/02/2022	1,943.79	24/02/2022	0B2FB774-6F4B-4640-B303-12A59866CC26	8,900.10	SSH8509035K0
C00025	24/02/2022	6,956.31	24/02/2022			
E00280	22/06/2022	1,823.20	22/06/2022	4BF08EA3-6F9B-42EF-83F6-11006C4C7E2E	1,823.20	GOC9303301F4
E00290	29/06/2022	1,823.20	30/06/2022	B1937A84-79E7-41D6-8D3C-E81FEAFFB62C	1,823.20	GOC9303301F4
Totales		62,229.40			62,229.40	

FUENTE: Plantilla vehicular, pólizas, bitácoras de combustible y estados de cuenta ...7112 solicitado con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-05/2023 remitidos con los oficios SESESP/208/2023, SESESP/538/2023, SESESP/847/2023 y SESESP/873/2023.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- Se observa que se omitió adjuntar la documentación que aporte evidencia de que el combustible se aplicó en fines institucionales; adicional a ello, se advierte que se adquirió combustible para vehículo no localizado en plantilla vehicular, por lo que no se justifican las erogaciones por el importe de \$14,752.70 (catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos 70/100 moneda nacional), registradas en las pólizas que se detallan a continuación:

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS							
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet					
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC del Proveedor	Irregularidad
E00281	22/06/2022	7,137.00	22/06/2022	af5e8abd-f8aa-43b0-9985-3ab6cbdb07db	7,137.00	SSH8509035K0	No se acredita la aplicación del combustible
E00282	23/06/2022	1,337.40	23/06/2022	B3F48D80-F329-11EC-898D-31F8AAA4154D	1,337.40	BME111003LZ0	Solicitud de gasolina para vehículo con placas PF-07-431, no localizado en plantilla vehicular
E00288	07/06/2022	6,278.30	16/06/2022	768681B8-EDB6-11EC-A0EB-C574B0CD2203	6,278.30	BME111003LZ0	Señala que es para subcentro Ixtlán del Río, pero no establece el dato del vehículo al que se suministrará el Diesel y el vehículo con placas PF-07-431, no se localiza en plantilla vehicular
Totales		14,752.70			14,752.70		

FUENTE: Plantilla Vehicular, pólizas, bitácoras de combustible y estados de cuenta ...7112 solicitado con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-05/2023 remitidos con los oficios SESESP/208/2023, SESESP/538/2023, SESESP/847/2023 y SESESP/873/2023.

- Del análisis a las pólizas y documentación anexa, correspondientes al registro de operaciones realizadas con recursos de la Fuente de Financiamiento «011 Recurso Estatal 2022», se observan no justificadas las erogaciones registradas por el importe de \$288,379.00 (doscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que del consumo registrado en la póliza C00448 no se demuestra tener las bitácoras de combustible, por lo tanto no se tiene evidencia documental de los vehículos oficiales a los que se le suministró el combustible, los recorridos realizados en el periodo, ni la información relativa a lectura del kilometraje inicial, la lectura del kilometraje al finalizar la actividad, la comisión o actividad a realizar, el lugar o localidad a donde se trasladó, nombre y firma del servidor público comisionado; adicional a ello se observa no comprobado el importe de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) registrado en las pólizas C00460 y C00461, toda vez que el comprobantes fiscal emitido por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (CFDI) GOC9303301F4 es por concepto de anticipo, por lo que omitió adjuntar los comprobantes correspondientes a la aplicación de dicho anticipo (CFDI por aplicación de anticipo), como se detalla en la siguiente tabla:

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS Y NO COMPROBADAS

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet					Comentario
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC del Proveedor	
C00448	29/12/2022	40,000.00	30/12/2022	9859D95E-88B0-11ED-88AA-DF38932C2449	40,000.00	BME111003LZO	Adquisición de diésel para el C-4 Ixtlán del Río según acuerdo No. 016/2022
C00448	29/12/2022	8,379.00	30/12/2022	3EF1A9D1-88B0-11ED-A6C3-8B0EC4E37D6A	8,379.00	BME111003LZO	
C00460	30/12/2022	40,000.00	30/12/2022	E721BC65-6217-4E31-A85A-FEB4191D6F1C	40,000.00	GOC9303301F4	Adquisición de gasolina para el C-4 según acuerdo No. 016/2022, No adjuntan los CFDI relacionados con la aplicación del anticipo, por lo que se observa cómo no comprobado dicho consumo
C00461	30/12/2022	200,000.00	30/12/2022	6E5C4BDC-3490-4AA5-ACC3-0FE0A7403CF2	200,000.00	GOC9303301F4	Adquisición de gasolina para diferentes programas del SESEP, no adjuntan los CFDI relacionados con la aplicación del anticipo, por lo que se observa cómo no comprobado dicho consumo
Total					288,379.00		

FUENTE: Plantilla Vehicular, pólizas, bitácoras de combustible y estados de cuenta ...3990 solicitados con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-05/2023 remitidos con los oficios SESESP/208/2023, SESESP/538/2023, SESESP/847/2023 y SESESP/873/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 5 y 45 del Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (2) (FASP) para el ejercicio fiscal 2022 de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021 publicado en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 2021; cláusula segunda, sexto párrafo del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal "FASP", celebrado con el Estado Libre y Soberano de Nayarit el 15 de febrero de 2022; 133, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 16, fracciones VIII, XIX y XX de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 3, fracción I y 16, fracciones II y VIII de la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto, 81 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 4, 5, párrafo penúltimo, 10, fracciones II y IV, 12, 13, fracciones IV, VI y XV y 18, fracciones I, IV, V y XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; disposición general décima, incisos b), j) y l), décima primera, décima tercera y décima quinta de las Reglas de Operación del Fondo de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Seguridad Pública del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$365,361.10 (trescientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos 10/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria ejecutiva del sistema estatal de seguridad pública del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria técnica de la comisión de administración del FOSPEN del 20 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria técnica de la comisión de administración del FOSPEN y coordinadora administrativa del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; coordinadora administrativa del 16 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador sub C-4 Ixtlán del Río del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado del subcentro C4 Bahía de Banderas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado subcentro Acaponeta del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit).

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio SESESP/1036/2023 recibido en oficialía de partes el 17 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por medio del presente, y en atención al oficio número ASEN/AS-1009/2023, de fecha 27 de octubre del año en curso, mediante el cual remite Informe Individual Preliminar de este Sistema Estatal de Seguridad Pública, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública de Ejercicio Fiscal 2022, en ello, tengo a bien remitir a usted oficio número SESESP/ADMON/615/2023, de fecha 14 de noviembre del año en curso, signado por la Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital que considera pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del Informe Individual Preliminar.

Con referencia al oficio número SESESP/ADMON/615/2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Numeral 1.

Sub numeral 1.1.

Se obtiene la evidencia documental de la Dirección del Centro de Control, Comando, Computo (sic) y Comunicaciones (C-4), sobre las actividades realizadas de los vehículos con placas de identificación PE-23-693, PE-23-689, PE-23-661 y PD-00-493, durante los meses de enero, febrero y junio del 2022, relacionados con las pólizas mencionadas en dicha observación, se adjuntan las bitácoras en las cuales se describen los datos del vehículo como son; marca; tipo de vehículo; placas y el área que tiene en resguardo el vehículo, asimismo, se registran las cantidades de gasolina y/o diésel, así como las actividades realizadas por los operativos de los subcentros correspondientes.

Mes de enero 2022

Se envía información en medio magnético, en la que se identifican las bitácoras con la información especificada en las observaciones, por las cuales se suministra el combustible requerido, acreditando que la información coincide con las pólizas del mes de enero del 2022, así como fecha del suministro e importes pagados mencionados en el siguiente cuadro:

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

**H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado**

<i>Póliza</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe \$</i>
C00001	18/01/2022	1,791.20
C00002	21/01/2022	1,907.10
C00003	24/01/2022	8,413.00
C00004	25/01/2022	1,791.20
C00005	26/01/2022	1,720.00
C00006	27/01/2022	1,907.10

Mes de febrero 2022

Se envía información en medio magnético, en la que se identifican las bitácoras con la información especificada en las observaciones, por las cuales se suministra el combustible requerido, acreditando que la información coincide con las pólizas del mes de febrero del 2022, así como fecha del suministro e importes pagados mencionados en el siguiente cuadro:

<i>Póliza</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe \$</i>
C00008	01/02/2022	1,791.20
C00011	02/02/2022	7,781.00
C00017	03/02/2022	1,907.10
C00020	15/02/2022	1,791.20
C00021	18/02/2022	1,950.08
C00021	18/02/2022	9,269.02
C00024	22/02/2022	7,663.70
C00025	24/02/2022	1,943.79
C00025	24/02/2022	6,956.31

Mes de junio 2022:

Se envía información en medio magnético, en la que se identifican las bitácoras con la información especificada en las observaciones, por las cuales se suministra el combustible requerido, acreditando que la información coincide con las pólizas del mes de junio del 2022, así como fecha del suministro e importes pagados mencionados en el siguiente cuadro:

<i>Póliza</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe \$</i>
E00280	22/06/2022	1,791.20
E00290	29/06/2022	7,781.00

La L.A.E. B... R... M... R..., Directora del Área de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/R.M./183/2023 de fecha 09 de noviembre del presente ejercicio dando la respuesta al punto señalado. Se adjunta evidencia justificativa en el medio magnético (CD) con 55.22 MB, debidamente certificado.

Sub numeral 1.2.

Se obtiene la evidencia documental de la Dirección del Centro de Control, Comando, Computo (sic) y Comunicaciones (C-4), sobre las actividades realizadas de las pólizas con numero E00281, E00282 y E00288, se anexan las bitácoras en las cuales se describen los datos del vehículo como son; marca; tipo de vehículo; placas y el área que tiene en resguardo el vehículo, asimismo, se registran las cantidades de gasolina y/o diésel, así como las actividades realizadas por los operativos de los subcentros correspondientes, de acuerdo al siguiente cuadro:

<i>Póliza</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe \$</i>
E00281	22/06/2022	7,137.00
E00282	23/06/2022	1,337.40
E00288	07/06/2022	6,278.30

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se adjunta al presente en medio magnético un CD con capacidad de 55.22 MB, con los documentos que amparan el suministro de gasolina para los vehículos descritos en las observaciones emitidas por la ASEN.

La L.A.E. B... R... M... R..., Directora del Área...

Numeral 2.

<i>Póliza</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe\$</i>
<i>C00448</i>	<i>29/12/2022</i>	<i>40,000.00</i>
<i>C00448</i>	<i>29/12/2022</i>	<i>8,379.00</i>
<i>C00460</i>	<i>30/12/2022</i>	<i>40,000.00</i>
<i>C00461</i>	<i>30/12/2022</i>	<i>200,000.00</i>

Póliza C00448 Ixtlán

Se adjunta evidencia de los suministros de gasolina y/o diésel, en los cuales se anexan: oficios, SPEI, factura y ticket, así como las bitácoras en las que se describen las actividades realizadas, del subcentro de Ixtlán, con los cuales se acredita la observación descrita anteriormente.

Póliza C00460 Bahía

Se adjunta evidencia de los suministros de gasolina y/o diésel, en los cuales se anexan: oficios, SPEI, factura y ticket, así como las bitácoras en las que se describen las actividades realizadas, del subcentro de Bahía, con los cuales se acredita la observación descrita anteriormente.

Póliza C00461

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales lleva a cabo bitácoras originales en la cual se tienen descritos los datos del vehículo como son; marca; tipo de vehículo; placas y el área que tiene en resguardo el vehículo, asimismo, se registran las cantidades de gasolina y/o diésel, donde se relacionan los folios de los tickets de la carga semanal, así como las firmas de los operativos de las unidades, por lo cual se describe la información en las bitácoras de los suministros de manera semanal.

Enero del ejercicio fiscal 2023, de la semana del 03 al 06 de enero, se anexa bitácora original con 19 tickets originales.

De la semana del 09 al 13 de enero, se anexa bitácora original con 25 tickets originales.

Así como facturas, SPEI, copia del oficio del pago y recibo original interno de la primera quincena.

De la semana del 16 al 20 de enero, se anexa bitácora original con 29 tickets originales.

De la semana del 23 al 27 de enero, se anexa bitácora original con 26 tickets originales.

De la semana del 29 al 31 de enero, se anexa bitácora original con 27 tickets originales.

Así como facturas, SPEI, copia del oficio del pago.

Febrero del ejercicio fiscal 2023, de la semana del 01 al 03 de febrero, se anexa bitácora original con 03 tickets originales.

De la semana del 07 al 10 de febrero, se anexa bitácora original con 27 tickets originales.

De la semana del 13 al 15 de febrero, se anexa bitácora original con 34 tickets originales.

Así como facturas, SPEI, copia del oficio del pago.

De la semana del 20 al 24 de febrero, se anexa bitácora original con 31 tickets originales.

Días 27 y 28 de febrero, se anexa bitácora original con 23 tickets originales.

Así como facturas, SPEI, copia del oficio del pago.

Marzo del ejercicio fiscal 2023, de la semana del 01 al 03 de marzo, se anexa bitácora original con 04 tickets originales.

De la semana del 06 al 10 de marzo, se anexa bitácora original con 37 tickets originales.

De la semana del 13 al 17 de marzo, se anexa bitácora original con 23 tickets originales, cabe hacer mención que únicamente el día 13 de marzo del presente año, con los tickets de número: 163079, 163142, 163143, 163145, 163146, 163147 y 163149, comprenden la factura por la cantidad de \$4,505.58 (cuatro mil quinientos cinco pesos 58/100 M.N.) cubriendo el importe total de la póliza C00461, mencionado en el oficio SESESP/ADMON/486/2022.

Se anexa facturas, SPEI, copia del oficio del pago.

La L.A.E. B... R... M... R..., Directora del Área de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/R.M./183/2023 de fecha 09 de noviembre del presente ejercicio dando la respuesta al punto señalado. Se adjunta evidencia justificativa en el anexo número 1, 2 y 3.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se aclara un importe de \$161,633.01 (ciento sesenta y un mil seiscientos treinta y tres pesos 01/100 moneda nacional) como se detalla a continuación:

Del numeral 1.1, se aclara el importe de \$35,478.39 (treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 39/100 moneda nacional) correspondiente a parte de las erogaciones registradas en las pólizas C00003, C00011, C00021, C00024 y C00025, toda vez que, se remite evidencia del documento donde se registra el control del combustible, a través del cual se confirma su abastecimiento en las plantas de emergencia del Sub centro de Ixtlán del Río sitio la Cumbre y Ceboruco, Sub centro Acaponeta y Sub centro Bahía de Banderas.

Del numeral 1.2, se aclara el importe de \$14,752.70 (catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos 70/100 moneda nacional) observado en las pólizas E00281, E00282 y E00288, toda vez que, remiten oficio SESP/C4/0612/2022 donde se informa a la Coordinadora Administrativa del Sistema la integración de dos vehículos a la plantilla vehicular, entre éstos el vehículo observado como no localizado en plantilla y remite el resguardo vehicular correspondiente; en relación a la compra de combustible para uso en los subcentros Ixtlán y Acaponeta remite evidencia del documento donde se registra el control del mismo, a través del cual se confirma el abastecimiento en las plantas de emergencia.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Del numeral 2, se justifica un importe de \$111,401.92 (ciento once mil cuatrocientos un pesos 92/100 moneda nacional) como se detalla a continuación:

De la póliza C00448 se aclara la irregularidad al remitir las bitácoras que amparan el uso de combustible, por un importe de \$8,379.00 (ocho mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

De la póliza C00460 se comprueba y se justifica el importe de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con terminación de folio fiscal ...37AA que se relaciona con el CFDI con concepto de origen por anticipo con terminación de folio fiscal ...6F1C que es el que da origen al gasto y remitir oficio de solicitud de gasolina con el oficio SESP/C-4/1984/2022, con imágenes anexas del ticket y de los vales, como de la relación de combustible que ampara su uso.

De la póliza C00461 se comprueba el origen del gasto, al remitir complementos de pago relacionados con el CFDI con terminación de folio fiscal 3CF2, que avala la comprobación del combustible, aunado a esto se remiten bitácoras de combustible que justifican los vehículos y la cantidad de combustible que se aplicó por lo que se justifica el importe de \$101,022.92 (ciento un mil veintidós pesos 92/100 moneda nacional), como se muestra en la siguiente tabla:

EROGACIONES DE COMBUSTIBLE DE LA PÓLIZA C00461							
Comprobante Fiscal Digital por Internet					Importe Total por Bitácora \$	Bitácoras Importe no Justificado \$	Importe Justificado \$
Número	Fecha	Importe \$	RFC	Folio Fiscal			
		Enero					
CFDI-8568	01/30/2023	16,301.81	GOC9303301F4	F99B6E9D-D24B-4B33-9FCF-F5B38FADB868	18,586.62	8,586.62	10,000.00
CFDI-8589	01/30/2023	1,111.24	GOC9303301F4	C298DD04-16D5-4028-B385F-9384F0E86682			
CFDI-8607	01/31/2023	522.86	GOC9303301F4	5F72493E-3752-4E1D-BA1D-5774BD549473			
CFDI-8553	29/01/2023	650.71	GOC9303301F4	2FD6C62F-B45D-43AE-AB92-0E31A28F39D9			
CFDI-8335	23/01/2023	13,421.26	GOC9303301F4	9D65360A-E1D7-493B-8D83-4F5250182A2E	18,334.77	10,577.98	7,756.79
CFDIF-8367	24/01/2023	863.37	GOC9303301F4	477F32E-09F2-4D83-B0FF-C5BEF51AB63D			
CFDIF-8468	26/01/2023	4,050.14	GOC9303301F4	5EA55FD9-6A2E-4D50-B803-5FC559F6B77C			
CFDIF-8092	16/01/2023	12,752.56	GOC9303301F4	24B15554-CA61-4092-A8BD-5982A99F66AD	19,434.08	5,095.05	14,339.03
CFDIF-8131	17/01/2023	1,032.73	GOC9303301F4	863000636-EBCD-4366-A32A-FD63115A0914			
CFDIF-8169	18/01/2023	1,748.50	GOC9303301F4	4E8F0994-AB48-4CE1-80C3-A01725B1BF35			
CFDIF-8200	19/01/2023	1,664.14	GOC9303301F4	4B4D32E2-AE41-46CF-ACF9-			

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Comprobante Fiscal Digital por Internet					Bitácoras		
Número	Fecha	Importe \$	RFC	Folio Fiscal	Importe Total por Bitácora \$	Importe no Justificado \$	Importe Justificado \$
CFDIF-8265	20/01/2023	1,487.78	GOC9303301F4	5ADAEFF36972 22391C4D-8A6A-498A-BDEA-18771D7F7263			
CFDIF-8266	20/01/2023	748.37	GOC9303301F4	BBEA1DF1-9508-4404-9D11-9910FF023103			
CFDIF-7857	09/01/2023	10,747.59	GOC9303301F4	B1CBFCAF-F5B8-40E7-B011-06433324FCF1	18,793.34	6,313.18	12,480.16
CFDIF-7884	09/01/2023	500.00	GOC9303301F4	FC8147FD-6CDB-4AD0-BCA4-D83EA361DEE0			
CFDIF-7979	12/01/2023	2,580.38	GOC9303301F4	2FE57671-3528-4FBC-80C0-5ED242286098			
CFDIF-8003	12/01/2023	2,039.16	GOC9303301F4	45EDE864-7FE8-41AD-9553-039ED7C0B881			
CFDIF-8030	13/01/2023	993.08	GOC9303301F4	78705828-2B8A-469A-BE98-C52C6BE193EE			
CFDIF-8035	13/01/2023	1,933.13	GOC9303301F4	10D50928-CE11-4F29-A2EF-5DC87558AD4E			
CFDIF-7672	03/01/2023	10,805.28	GOC9303301F4	D32A898C-2DA9-4CB6-AA6C-01A6C6BBF0F3	12,208.21	2,677.09	9,531.12
CFDIF-7776	06/01/2023	1,402.93	GOC9303301F4	EE91315E-E2B3-4C93-BA15-67DC7F8B8509			
CFDIF-9483	27/02/2023	12,909.08	GOC9303301F4	F152BCDF-EBFE-40CE-9AE8-5E61B4716B5A	13,921.50	5,440.03	8,481.47
CFDIF-9526	28/02/2023	1,012.42	GOC9303301F4	A9DAE216-E371-4E5F-8750-26E847CE93E4			
CFDIF-9263	20/02/2023	17,304.43	GOC9303301F4	122C13C1-5F6D-47AC-8953-27DC41C6EACC	23,546.85	14,437.46	9,109.39
CFDIF-9280	20/02/2023	1,004.44	GOC9303301F4	D29E86DE-309A-4A71-AB4A-EE3E2E229D94			
CFDIF-9296	21/02/2023	901.68	GOC9303301F4	1C0BD5D1-2C70-483B-80AC-9836508C5BC8			
CFDIF-9308	21/02/2023	224.98	GOC9303301F4	BB9E221D-85D1-4D2A-BC86-DCE1AD40A0E9			
CFDIF-9397	23/03/2023	1,330.09	GOC9303301F4	C4E19309-12B8-43A4-8DDA-63D574D3EF5C			
CFDIF-9411	24/02/2023	1,559.23	GOC9303301F4	F311787A-FD85-4565-B3DA-ACDD991EBC32			
CFDIF-9431	24/02/2023	1,222.00	GOC9303301F4	642188AE-5A3F-4E1F-9842-279355C970E6			
CFDIF-9027	13/02/2023	9,194.57	GOC9303301F4	3A9E94C9-2994-4F73-AEC3-	19,711.40	10,087.97	9,623.43

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Comprobante Fiscal Digital por Internet					Bitácoras		
Número	Fecha	Importe \$	RFC	Folio Fiscal	Importe Total por Bitácora \$	Importe no Justificado \$	Importe Justificado \$
CFDIF-9039	13/02/2023	2,389.23	GOC9303301F4	13B9D9DB2820 C59FE5A6-F8A1-44D6-A99D-03D843A56536			
CFDIF-9060	13/02/2023	2,593.31	GOC9303301F4	6D771550-8549-428F-9E37-B228277CD82C			
CFDIF-9094	14/02/2023	2,079.00	GOC9303301F4	8A87C3A8-4FA1-4D07-BFC8-FEF85DB2B9B0			
CFDIF-9122	15/02/2023	2,605.77	GOC9303301F4	54F07C8D-E886-40DD-8AC3-C5D18DF77CC4			
CFDIF-9140	16/02/2023	628.64	GOC9303301F4	99C5FFF0-B269-493D-829B-569A43E8A605			
CFDIF-9251	20/02/2023	220.88	GOC9303301F4	DBF167A3-A39B-45FD-9D23-0F0E03826ACF			
CFDIF-8799	07/02/2023	15,646.78	GOC9303301F4	8A6B184B-9494-43C2-BE0D-2AC008867ECD	19,007.45	10,199.63	8,807.82
CFDIF-8809	07/02/2023	1,073.95	GOC9303301F4	32E4356F-0B32-464E-B418-9CFB5BE7E3C7			
CFDIF-8830	07/02/2023	913.88	GOC9303301F4	49408970-AADE-46DF-BC69-92057766D32E			
CFDIF-8938	10/02/2023	400.00	GOC9303301F4	468376DC-92A3-42F0-9FBF-E7466F01810A			
CFDIF-8950	10/02/2023	972.84	GOC9303301F4	393829AB-1499-4CB8-A2A4-3C0836F21FE8			
CFDIF-8639	01/02/2023	1,887.52	GOC9303301F4	022BF565-A66B-4C58-A28F-E352922FEA11	2,434.02	1,887.52	546.50
CFDIF-8727	03/02/2023	546.50	GOC9303301F4	8B52195C-AE0B-47C0-8752-990382873BFA			
CFDIF-9984	13/03/2023	4,505.58	GOC9303301F4	50693AFC-1E23-4181-82CE-61D4DA94F693	4,505.58	3,805.58	700.00
CFDIF-10322	19/03/2023	19,348.91	GOC9303301F4	E26FE872-88F8-43E3-84C5-81B4CB5BF762	27,094.58	17,947.37	9,147.21
CFDIF-9755	07/03/2023	592.01	GOC9303301F4	D12AABC1-0642-4A83-8826-3CA56C8C4540			
CFDIF-9795	08/03/2023	961.60	GOC9303301F4	8CFF0968-D430-41A5-9BDC-41021939C1E6			
CFDIF-9825	08/03/2023	379.42	GOC9303301F4	9860FD29-897A-44AA-A39E-A55E1DD19DD2			
CFDIF-9885	10/03/2023	950.48	GOC9303301F4	5C53F158-9D83-43C7-B2BD-82A0734BD853			
CFDIF-9917	10/03/2023	1,945.53	GOC9303301F4	624F2485-958A-4327-B086-EC8D78DC744E			

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

Comprobante Fiscal Digital por Internet					Bitácoras		
Número	Fecha	Importe \$	RFC	Folio Fiscal	Importe Total por Bitácora \$	Importe no Justificado \$	Importe Justificado \$
CFDIF-9877	09/03/2023	1,364.65	GOC9303301F4	C2018FDB-50A6-4F9F-9409-ED273D5BFCEA			
CFDIF-9846	09/03/2023	1,551.98	GOC9303301F4	288DB683-EF5C-4ECC-BD4E-47AD914DE11C			
CFDIF-9623	02/03/2023	1,921.60	GOC9303301F4	D0825ECA-CCC1-45E5-9410-A80E76F355BA	2,421.60	1,921.60	500.00
CFDIF-9660	03/03/2023	500.00	GOC9303301F4	7D627987-C75E-4779-95BB-47BEFE7210A5			
Total CFDI		200,000.00	Total por Bitácora		200,000.00	98,977.08*	101,022.92

FUENTE: Plantilla Vehicular, pólizas, bitácoras de combustible y estados de cuenta ...3990 solicitados con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-05/2023 remitidos con los oficios SESESP/208/2023, SESESP/538/2023, SESESP/847/2023, SESESP/873/2023 y SESESP/1036/2023.

*Este importe se encuentra en lo pendiente de aclarar.

Sin embargo, subsiste la cantidad de \$203,728.09 (doscientos tres mil setecientos veintiocho pesos 09/100 moneda nacional) conforme a lo que se describe en los numerales siguientes:

Del numeral 1.1, subsiste el importe de \$26,751.01 (veintiséis mil setecientos cincuenta y un pesos 01/100 moneda nacional) al no acreditar la aplicación del combustible, por irregularidades, descritas en la siguiente tabla:

APLICACIÓN DE COMBUSTIBLE SIN ACREDITAR							
Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet				Importe Pendiente de Aclarar	Revisión de la Documentación Presentada en Solventación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC del Proveedor		
C00001	18/01/2022	18/01/2022	DB563801-B57B-4B74-BEC7-C653AAF48F51	1,791.20	GOC9303301F4	1,791.20	El oficio al que hace referencia el documento proporcionado de control de combustible difiere al que se adjunta a la póliza, no contiene la firma del responsable de cada recorrido, ni establece la lectura inicial y final a la conclusión de las actividades detalladas.
C00002	21/01/2022	21/01/2022	24bf50db-e422-495e-b611f-fcd865939185	1,907.10	SSH8509035K0	1,907.10	Omite señalar el kilometraje inicial y final por recorrido.
C00003	24/01/2022	21/01/2022	0D11B668-1BDB-4623-8EDA-261E8B18DEE6	8,413.00	BME111003LZ0	1,726.21	Aclara la aplicación del diésel por el importe de \$6,686.79 quedando pendiente la aplicación de la adquisición del combustible por el importe de \$1,726.21 toda vez que no señala el kilometraje inicial y final a la conclusión de cada actividad realizada.
C00004	25/01/2022	25/01/2022	C9D5FC58-5A95-46DC-BE91-40E57359461A	1,791.20	GOC9303301F4	1,791.20	No contiene la firma del responsable de cada recorrido, ni establece la lectura inicial y final a la conclusión de las actividades detalladas.
C00005	26/01/2022	26/01/2022	5D7E5863-3802-499A-91D8-C639D9FC1306	1,720.00	BME111003LZ0	1,720.00	No establece la lectura inicial y final a la conclusión de las actividades detalladas.
C00006	27/01/2022	27/01/2022	ebe25a99-e677-47b2-	1,907.10	SSH8509035K0	1,907.10	No establece la lectura inicial y final a la conclusión de las actividades detalladas.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet				Importe Pendiente de Aclarar	Revisión de la Documentación Presentada en Solventación
Número	Fecha	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$	RFC del Proveedor		
			bb4c- b914d5b012c5				
C00008	01/02/2022	01/02/2022	A4B79BDE- 4BF0-4D77- 9CAD- 8A1B487CCE73	1,791.20	GOC9303301F 4	1,791.20	No establece la lectura inicial y final a la conclusión de las actividades detalladas.
C00011	02/02/2022	02/02/2022	4EE7E89F- C6E6-479E- 99C9- 92F6914B993A	7,781.00	BME111003LZ 0	1,088.00	Aclara la aplicación del diésel por el importe de \$6,693.00 quedando pendiente la aplicación de la adquisición del combustible por el importe de \$1,088.00 toda vez que no señala el kilometraje inicial y final a la conclusión de cada actividad realizada
C00017	03/02/2022	03/02/2022	af5006e9- 43ca-4e63- ba03- 41da7becfe7d	1,907.10	SSH8509035K0	1,907.10	No establece la lectura inicial y final a la conclusión de las actividades detalladas.
C00020	15/02/2022	15/02/2022	A440EAC5- 4028-4318- AF55- F8668163AC4C	1,791.20	GOC9303301F 4	1,791.20	El oficio al que hace referencia el documento proporcionado de control de combustible difiere al que se adjunta a la póliza, no contiene la firma del responsable de cada recorrido, ni establece la lectura inicial y final a la conclusión de las actividades detalladas.
C00021	18/02/2022	18/02/2022	e478c28b- 7ba7-4948- b023- f1c1a13ab664	1,943.10	SSH8509035K0	1,943.10	No establece la lectura inicial y final a la conclusión de las actividades detalladas.
C00024	22/02/2022	22/02/2022	9E4A3C0D- AE50-4E76- 8959- 010E99D2EB03	7,663.70	GOC9303301F 4	1,797.41	Aclara la aplicación del diésel por el importe de \$5,866.29 quedando pendiente la aplicación de la adquisición del combustible por el importe de \$1,797.41 toda vez que no señala el kilometraje inicial y final a la conclusión de cada actividad realizada.
C00025	24/02/2022	24/02/2022	0B2FB774- 6F4B-4640- B303- 12A59866CC26	1,943.79	SSH8509035K0	1,943.79	Aclara la aplicación de diésel por el importe de \$6,956.31 quedando pendiente la aplicación del combustible por el importe de \$1,943.79 toda vez que en el oficio al que hace referencia el documento proporcionado de control de combustible difiere al que se adjunta a la póliza, ni establece la lectura inicial y final a la conclusión de las actividades detalladas.
E00280	22/06/2022	22/06/2022	4BF08EA3- 6F9B-42EF- 83F6- 11006C4C7E2E	1,823.20	GOC9303301F 4	1,823.20	No establece la lectura inicial y final a la conclusión de las actividades detalladas.
E00290	29/06/2022	30/06/2022	B1937A84- 79E7-41D6- 8D3C- E81FEAFFB62C	1,823.20	GOC9303301F 4	1,823.20	No establece la lectura inicial y final a la conclusión de las actividades detalladas.
Total						26,751.01	

FUENTE: Plantilla Vehicular, pólizas, bitácoras de combustible y estados de cuenta ...3990 solicitados con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-05/2023 remitidos con los oficios SESESP/208/2023, SESESP/538/2023, SESESP/847/2023, SESESP/873/2023 y SESESP/1036/2023.

Del numeral 2, subsiste la irregularidad por el importe de \$176,977.08 (ciento setenta y seis mil novecientos setenta y siete pesos 08/100 moneda nacional), toda vez que:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la póliza C00448 por el importe de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) se identifica que la documentación justificativa remitida para aclarar lo observado es de fecha del ejercicio fiscal 2023 cuando la erogación corresponde al ejercicio del presupuesto del 2022.

Respecto a la información remitida para aclarar lo observado en la póliza C00460 omite presentar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la aplicación de anticipo por la cantidad de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), mismos que se relacionan con el comprobante con folio E721BC65-6217-4E31-A85A-FEB4191D6F1C emitido por concepto de anticipo del bien o servicio por lo que no se comprueba en su totalidad.

Y de la póliza C00461 subsiste la falta de justificación por la cantidad de \$98,977.08 (noventa y ocho mil novecientos setenta y siete pesos 08/100 moneda nacional) como se muestra en la tabla «EROGACIONES DE COMBUSTIBLE DE LA PÓLIZA C00461» al no acreditar la aplicación de combustible, ya que se advierte que en las bitácoras remitidas de enero, febrero y marzo se destina combustible a vehículos que no forman parte de la plantilla vehicular, mismos que se relacionan en la siguiente tabla:

VEHÍCULOS QUE NO INTEGRAN LA PLANTILLA VEHICULAR

Marca	Tipo	Placa
Nissan	Tsuru	RHK-856-A
Nissan	Tsuru	RHK-855-A
Nissan	Frontier	PE-9703-A
Nissan	Pick Up roja	PE-9690
GMC	Yukón	RGA-556-A
Nissan	Sentra	RHK-745-A
Dodge	Attitude	RHK-671-A
Ford	Ikon	RHK-852-A
Nissan	Frontier	PE-97-01A
Chevrolet	Suburban	RGM-835A
Chevrolet	Suburban	RGA-518-A
Honda	Moto	39RLN5
Ford	Ikon	RHK-852-A
GMC	Tahoe	RGM-831-A

FUENTE: Plantilla Vehicular, pólizas, bitácoras de combustible y estados de cuenta ...3990 solicitados con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-05/2023 remitidos con los oficios SESESP/208/2023, SESESP/538/2023, SESESP/847/2023, SESESP/873/2023 y SESESP/1036/2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.EE.87

De la revisión a la muestra fiscalizada seleccionada en el procedimiento de gasto, a través de las pólizas del registro contable con documentación anexa, plantilla del personal, organigrama y estados de cuenta bancarios; se detectan por un importe de \$376,897.04 (trescientos setenta y seis mil ochocientos noventa y siete pesos 04/100 moneda nacional) las siguientes irregularidades:

1. Se observa la falta de documentación justificativa relativa a la investigación de mercado y evidencia documental que contenga la recepción de los bienes adquiridos por el solicitante; adicional a ello, se advierte la falta de documentación comprobatoria, toda vez que se identificó un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en estado «cancelado» según consulta realizada en el portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y la omisión de la presentación de un comprobante por complemento de pago relacionado con un CFDI emitido por el método de pago en parcialidades o diferido, por lo que las erogaciones se observan no comprobadas y no justificadas por el importe de \$365,296.99 (trescientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos 99/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA							
Póliza				CFDI		Irregularidad	
Partida	Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Folio Fiscal		Importe \$
Erogaciones realizadas con el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) PIRS8002255A8							
21601.- Materiales y Artículos de Limpieza	C00380	05/12/2022	241,039.55	01/12/2022	E4A578F5-5820-48A5-9A84-C6E2CC596B29	241,039.55	El estado de CFDI cancelado, con status de cancelación plazo vencido, fecha de cancelación 09 de diciembre de 2022.
Subtotal			241,039.55				
Erogaciones realizadas con el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) VACO910415RR3 *							
51503.- Equipo de Computación	C00311	19/10/2022	49,702.98	31/10/2022	470C6643-D67B-457B-84CC-78FCEB78A03E	36,529.87	El CFDI con terminación ...A03E referente al importe aquí señalado se identifica se relaciona con el CFDI con terminación ...2853 quedando pendiente el importe por \$54,794.80
				31/10/2022	B33420F8-284D-4B6B-9B25-44F872D9C8FB	13,173.11	El CFDI con terminación ...C8FB referente al importe aquí señalado se identifica se relaciona con el CFDI con terminación ...B130 quedando pendiente el importe por \$19,759.66
51503.- Equipo de Computación	C00323	30/12/2022	74,554.46	31/10/2022	B33420F8-284D-4B6B-9B25-44F872D9C8FB	41,621.69	El CFDI con terminación ...C8FB referente al importe aquí señalado se identifica se relaciona con el CFDI con terminación ...2853 quedando pendiente el importe por \$13,173.11 del cual se observa que no se integra el CFDI complemento de pago por lo que se considera no comprobado.

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI		Irregularidad	
Partida	Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Importe \$
		31/10/2022	947664E7-F261-4EB2-AF31-BCDEA2994A89	19,757.66	
		28/11/2022	AAA15BD7-F2B6-4CC6-AD71-B038EEB9E9CD	2.00	
Subtotal			124,257.44		111,084.33
Diferencia pendiente de comprobar en relación al CFDI con terminación ...2853					13,173.11
Total			365,296.99		365,296.99

FUENTE: Pólizas y estados de cuenta de la cuenta...7112 solicitados con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 remitidos con los oficios, SESESP/538/2023 y SESESP/847/2023.
*Los CFDI de la adquisición global son 01F0BD61-4482-40BF-BB44-DF5916492853 por un importe de \$91,324.67 y A4AF2C7E-CE7F-49E2-B3D2-A80386BFB130 por un importe de \$32,932.77 que dan el total adquirido por la cantidad de \$124,257.44

- Del análisis a la póliza E00495 y a la documentación anexa, con afectación a la partida «33101 Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos», se detectó el pago por el importe de \$11,600.05 (once mil seiscientos pesos 05/100 moneda nacional) por concepto de servicios de dictamen contable de la revisión de incumplimiento de contrato, por lo que se observa no justificada la erogación, toda vez que no se anexó evidencia documental relativa a la necesidad de la contratación de este servicio, ni de la recepción del mismo, adicional a ello se advierte que en la estructura orgánica y en la plantilla de personal del Sistema Estatal de Seguridad Pública existe la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Normatividad, encargada de representar legalmente al Secretariado Ejecutivo en cualquier asunto de carácter legal, así como de proporcionar asesoría jurídica, por lo que se están pagando duplicidad de funciones, respecto de la erogación plasmada en la tabla siguiente:

EROGACIÓN SIN JUSTIFICAR							
Póliza		CFDI					
Recurso	Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Folio Fiscal	RFC del Proveedor	Importe no Justificado \$
111	E00495	30/12/2022	*11,600.00	30/12/2022	b9e1e9a9-52ed-44d9-b7f7-f2ad2729b493	CAPL8001278M1	11,600.05

FUENTE: Organigrama, plantilla de personal, póliza y estados de cuenta de la cuenta...7112 solicitados con los oficios, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 remitidos con los oficios, SESESP/208/2023, SESESP/538/2023 y SESESP/847/2023.

* En las afectaciones a los registros contables se omitió el registro total de la salida del banco y del importe amparado en el CFDI.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, primer párrafo y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 5 y 45 del Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

los Estados y del Distrito Federal (2) (FASP) para el ejercicio fiscal 2022 de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021 publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2021; 133, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 16, fracciones VIII, XIX y XX de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 12, fracción III 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto, 81 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 4, 5, párrafo penúltimo, 10, fracción IV, 12, 13, fracciones IV, V, VI y XV, 18, fracciones I, XII y 19, fracciones I y III del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$376,897.04 (trescientos setenta y seis mil ochocientos noventa y siete pesos 04/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria ejecutiva del sistema estatal de seguridad pública del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria técnica de la comisión de administración del FOSPEN del 20 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora administrativa del 16 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022, coordinador de asuntos jurídicos y normatividad del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit).

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio SESESP/1036/2023 recibido en oficialía de partes el 17 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por medio del presente, y en atención al oficio número ASEN/AS-1009/2023, de fecha 27 de octubre del año en curso, mediante el cual remite Informe Individual Preliminar de este Sistema Estatal de Seguridad Pública, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública de Ejercicio Fiscal 2022, en ello, tengo a bien remitir a usted oficio número SESESP/ADMON/615/2023, de fecha 14 de noviembre del año en curso, signado por la Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital que considera pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del Informe Individual Preliminar

Con referencia al oficio número SESESP/ADMON/615/2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Numeral 1.

En relación a lo observado en la póliza C00380, correspondiente al pago de material de limpieza, informo que mediante oficio SESESP/ADMON/R.F./034/2023 que anexo al presente, se notificó la inconsistencia fiscal al proveedor S... E... P... R..., para solicitar información tendiente a solventar dicha observación, por lo que a través de dicha petición se nos proporcionó factura con folio fiscal B06D7D69-9708-4D76-9D3C-21048AEFCE8C emitida por el proveedor en mención, misma que sustituye y relaciona el CFDI de la factura A-31039 con folio fiscal E4A578F5-5820-48A5-9A84-C6E2CC596B29.

Referente a lo observado en las pólizas C00311 y C00323 correspondiente al pago del 40% y 60% de la adquisición de equipo de cómputo para la Fiscalía General del Estado, a través de su programa de

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

**H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado**

Atención a Víctimas y la Dirección de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, remito facturas con folio fiscal 01F0BD61-4482-40BF-BB44-DF5916492853 Y A4AF2C7E-CE7F-49E2-B3D2-A80386BFB130, con sus respectivos complementos de pago como se muestra en la siguiente tabla:

Factura	CFDI Relacionados (Complementos de Pago)
01F0BD61-4482-40BF-BB44-DF5916492853	1. 5773B620-23C8-4E33-91F0-E14205B44AD6
	2. 470C6643-D67B-457B-84CC-78FCEB78A03E
	3. B33420F8-284D-4B6B-9B25-44F872D9C8FB
A4AF2C7E-CE7F-49E2-B3D2-A80386BFB130	1. B33420F8-284D-4B6B-9B25-44F872D9C8FB
	2. 947664E7-F261-4EB2-AF31-BCDEA2994A89
	3. AAA15BD7-F2B6-4CC6-AD71-B038EEB9E9CD

Asimismo, comunico que los bienes fueron recibidos por el Almacén del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por lo que anexo el acta de proveedor, concluyendo con esto la justificación del gasto.

El L.C. G... L... Z..., Director del Área de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/R.F./035/2023 de fecha 19 de noviembre del presente ejercicio mediante el cual describe lo solicitado en cuanto a este numeral, así como evidencia justificativa en el anexo número 4, en formato original y copia debidamente certificadas.

Numeral 2.

Sub numeral 2. Envió (sic) documentación relativa derivada de la contraprestación de servicios proporcionada por el M.F. L... O... C... P..., toda vez que se requirieron sus servicios derivado de la necesidad surgida por oficio D.G.A. 80/2021 y D.G.A. 81/2021, mismo que fue signado por el Director General de Administración M.A.P. J... M... M... S..., debido al requisito de información, la cual consistía dentro de varios puntos, el de un Dictamen de un perito especializado en la materia de contabilidad, donde se especificara a partir de los conceptos o productos no entregados por el proveedor el monto del valor de estos y por lo tanto emita la liquidación correspondiente al monto de las obligaciones no cumplidas de los contratos S.A.F.D.G.A. 114/2016 y S.A.F.D.G.A. 015/2016, de tal forma no fue suficiente que el Sistema Estatal de Seguridad Pública (sic) contara con personal dentro de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Normatividad ya que era requisito, el peritaje.

Este dictamen fue entregado al despacho de la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad, el día 30 de diciembre del 2022, sellado de recibido con la fecha en mención, dictámenes que relaciono respectivamente y anexo en dispositivo magnético a este documento.

Origen de Necesidad	Fecha	Dictamen Según Contrato	Fecha
Oficio D.G.A. 80/2021	26/10/2021	SAFDGA 114/2016	30/12/2022
Oficio D.G.A. 81/2021	26/10/2021	SAFDGA 115/2016	30/12/2022

El L.C. L... G... V... O..., director del Área de Contabilidad de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/CONT/021/2023 de fecha 10 de noviembre del presente ejercicio, dando la respuesta al punto señalado. Se adjunta evidencia justificativa en el medio magnético (CD) con 10.3 MB, debidamente certificado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se aclara el importe por \$135,857.49 (ciento treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos 49/100 moneda nacional) de acuerdo a lo que se describe a continuación:

Del numeral 1.

De lo observado en cuanto a la falta de comprobación en la póliza C00380 se remitió Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio B06D7D69-9708-4D76-9D3C-21048AEFCE8C en sustitución del comprobante observado como cancelado, por lo que se considera la erogación como comprobada.

De las pólizas C00311 y C00323, con relación a la diferencia pendiente de comprobar por la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) relacionados con el folio 01F0BD61-4482-40BF-BB44-DF5916492853 se aclara toda vez que se presentó el comprobante con folio 5773B620-23C8-4E33-91F0-E14205B44AD6.

Adicional a ello, el Sistema demostró contar con la recepción de los bienes adquiridos por el importe de \$124,257.44 (ciento veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos 44/100 moneda nacional) por lo que comprueba y se aclara la parte de la afectación a la hacienda pública por el importe en mención.

Del numeral 2, se remiten los oficios «D.G.A. 80/2021 y D.G.A. 81/2021», donde se justifica la necesidad de contratar un peritaje contable, adicional se demuestra que se cuenta con el Dictamen de CONT S.A.F.D.G.A. 114/2016 y Dictamen de CONT S.A.F.D.G.A. 015/2016, los cuales acreditan la recepción del trabajo realizado por lo que se aclara el importe de \$11,600.05 (once mil seiscientos pesos 05/100 moneda nacional).

Sin embargo, subsiste lo observado en el numeral 1 por la cantidad de \$241,039.55 (doscientos cuarenta y un mil treinta y nueve pesos 55/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se describe a continuación:

En relación a la falta de justificación en la póliza C00380 no se presentó documentación que demuestre que el área usuaria recibió los materiales adquiridos, así mismo no se acreditó que se realizara la investigación de mercado.

Y de las pólizas C00311 y C00323 relacionadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con los folios 01F0BD61-4482-40BF-BB44-DF5916492853 y A4AF2C7E-CE7F-49E2-B3D2-A80386BFB130, el Sistema omitió presentar evidencia documental de la realización de la investigación de mercado.

Cabe hacer la aclaración de que en el apartado del incumplimiento a la normativa aplicable de la presente observación se estableció «...12, fracción III 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit;» cuando se debió señalar

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

**H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado**

únicamente 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.EE.87

De la revisión a la partida «37501 Viáticos en el País», a las pólizas con su documentación anexa, a la plantilla del personal, base de datos generadora de la nómina correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y a los lineamientos aplicables; se detectan las siguientes irregularidades por un importe de \$45,550.00 (cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Se observa que se otorgaron recursos por concepto de viáticos por importes superiores a los establecidos en el tabulador de viáticos vigente durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que no se justifican las erogaciones por el importe de \$39,250.00 (treinta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), detalladas en la siguiente tabla:

PAGO DE VIÁTICOS EXCEDENTES AL TABULADOR								
Plantilla del Personal		Póliza		Solicitud de Viáticos		Cantidad Otorgada \$	Normativa Cantidad que Correspondía \$	Importe Observado \$
RFC del Trabajador	Nivel Jerárquico	Número	Fecha	Oficio	Días			
VIGR721018M17	IV	E00256	02/06/2022	CECCED/DG/170/2022	5 pernoctando 1 sin pernoctar	8,250.00	5,500.00	2,750.00
VIGR721018M17	IV	E00434	11/11/2022	CECCED/DG/0574/2022	5 pernoctando 1 sin pernoctar	8,250.00	5,500.00	2,750.00
MEMV950710PU7	V	E00285	24/05/2022	CECCED/DG/0276/2022	2 pernoctando 1 sin pernoctar	2,500.00	1,750.00	750.00
RICE690718A27	IV	E00446	28/11/2022	CECCED/DG/0619/2022	2 pernoctando 1 sin pernoctar	3,750.00	2,500.00	1,250.00
RAFR7504158B8	V	E00447	28/11/2022	CECCED/DG/0619/2022	2 pernoctando 1 sin pernoctar	3,750.00	1,750.00	2,000.00
OERC861123HC4	V	E00448	28/11/2022	CECCED/DG/0619/2022	2 pernoctando 1 sin pernoctar	3,750.00	1,750.00	2,000.00
MELA911101651	IV	E00449	28/11/2022	CECCED/DG/0619/2022	2 pernoctando 1 sin pernoctar	3,750.00	2,500.00	1,250.00
GUME840922S90	IV	E00450	28/11/2022	CECCED/DG/0619/2022	2 pernoctando 1 sin pernoctar	3,750.00	2,500.00	1,250.00
VADS961004GG9	V	E00149	07/03/2022	CECCED/DG/032/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
VADS961004GG9	V	E00158	18/03/2022	CECCED/DG/032/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
VADS961004GG9	V	E00172	04/04/2022	CECCED/DG/032/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
VADS961004GG9	V	E00198	18/04/2022	CECCED/DG/032/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
VADS961004GG9	V	E00221	02/05/2022	CECCED/DG/065/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
VADS961004GG9	V	E00228	16/05/2022	CECCED/DG/070/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
VADS961004GG9	V	E00248	30/05/2022	CECCED/DG/065/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
VADS961004GG9	V	E00273	17/06/2022	CECCED/DG/070/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Plantilla del Personal		Póliza		Solicitud de Viáticos		Cantidad Otorgada \$	Normativa Cantidad que Correspondía \$	Importe Observado \$
RFC del Trabajador	Nivel Jerárquico	Número	Fecha	Oficio	Días			
LOTL841208AV2	V	E00148	04/03/2022	CECCED/DG/032/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
LOTL841208AV2	V	E00157	18/03/2022	CECCED/DG/032/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
LOTL841208AV2	V	E00171	04/04/2022	CECCED/DG/032/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
LOTL841208AV2	V	E00197	18/04/2022	CECCED/DG/032/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
LOTL841208AV2	V	E00223	02/05/2022	CECCED/DG/065/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
LOTL841208AV2	V	E00227	16/05/2022	CECCED/DG/062/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
LOTL841208AV2	V	E00249	30/05/2022	CECCED/DG/065/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
LOTL841208AV2	V	E00272	17/06/2022	CECCED/DG/062/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
SURJ900619UX7	V	E00316	05/08/2022	CECCED/DG/430/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
SURJ900619UX7	V	E00341	19/08/2022	CECCED/DG/430/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
SURJ900619UX7	V	E00352	05/09/2022	CECCED/DG/430/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
SURJ900619UX7	V	E00361	20/09/2022	CECCED/DG/430/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
SURJ900619UX7	V	E00397	10/10/2022	CECCED/DG/430/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
SURJ900619UX7	V	E00405	19/10/2022	CECCED/DG/430/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
SURJ900619UX7	V	E00426	01/11/2022	CECCED/DG/430/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
SURJ900619UX7	V	E00436	18/11/2022	CECCED/DG/430/2022	12 pernoctando	10,000.00	9,000.00	1,000.00
SURJ900619UX7	V	E00458	01/12/2022	CECCED/DG/430/2022	5 pernoctando	5,000.00	3,750.00	1,250.00
Total								39,250.00

FUENTE: Pólizas, plantilla del personal y estados de cuenta ...7112 solicitado con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023 Y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 remitidos con los oficios SESESP/208/2023, SESESP/538/2023 y SESESP/847/2023.

- Se detectaron erogaciones por concepto de gastos a comprobar para viáticos y traslado, emitidos para atender la solicitud realizada mediante oficio número SESP/C4/0356/2022, sin embargo se observa que no se justifica la aplicación de recursos por el importe de \$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que las personas a quienes se les realizaron las transferencias bancarias no se localizaron en la plantilla de personal, ni en la base de datos generadora de la nómina, por lo que no se acredita que sean Servidores Públicos contratados por el Sistema, las pólizas se detallan en la siguiente tabla:

VIÁTICOS NO JUSTIFICADOS				
Póliza		Importe \$	Comisión	
Número	Fecha		Oficio	Numero de empleado
E00155	11/03/2022	3,650.00	SESP/C-4/0357/2022	20853
E00156	11/03/2022	2,650.00	SESP/C-4/0357/2022	22438
Total		6,300.00		

FUENTE: Plantilla del personal, pólizas, base generadora de nóminas y estados de cuenta de la cuenta...7112 solicitado con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 remitidos con los oficios SESESP/208/2023, SESESP/538/2023 y SESESP/847/2023, respectivamente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto, 81 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 4, 5, párrafo penúltimo, 10, fracciones II y IV, 12, 13, fracciones IV, VI y XV y 18, fracciones I y IV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; apartado 5. Lineamientos, fracción III. Servicios de Traslado y Viáticos, numerales 3, 5 y 10 inciso d de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$45,550.00 (cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos 00/100

moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria ejecutiva del sistema estatal de seguridad pública del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria técnica de la comisión de administración del FOSPEN y coordinadora administrativa del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; coordinadora administrativa del 16 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador general del centro de control, comando, cómputo y comunicaciones del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit).

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio SESESP/1036/2023 recibido en oficialía de partes el 17 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por medio del presente, y en atención al oficio número ASEN/AS-1009/2023, de fecha 27 de octubre del año en curso, mediante el cual remite Informe Individual Preliminar de este Sistema Estatal de Seguridad Pública, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública de Ejercicio Fiscal 2022, en ello, tengo a bien remitir a usted oficio número SESESP/ADMN/615/2023, de fecha 14 de noviembre del año en curso, signado por la Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital que considera pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del Informe Individual Preliminar

Con referencia al oficio número SESESP/ADMN/615/2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Numeral 1.

a) En atención a este numeral en específico al caso de las pólizas E00256 y E00434 por concepto de viáticos otorgados al Lic. R... V... G..., informo que; se le otorgo nombramiento el 19 de abril de 2022, como Coordinador del Área de Evaluación Poligráfica, con homologación salarial, cuyas funciones consisten en Coordinar los procesos técnicos del personal a su cargo, homologando su función y percepción salarial al de un jefe de Departamento (22,000.00 Mensuales Bruto) (sic), ya que está a cargo de todo el departamento de Poligrafía del Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño del SESESP, por lo tanto se le aplico (sic) el tabulador el cual se le otorgo (sic) con el fin de facilitar su función y actividad oficial en su comisión, anexo a este documento en dispositivo digital nombramiento en mención.

b) Con este mismo numeral pero en específico al caso de la póliza E00446 beneficiando a la Licenciada M... E... R... C..., la cual cuenta con nombramiento del 29 de noviembre de 2020, el cual se anexa a este documento de manera digital para su acreditación como Coordinadora de Investigación Socioeconómica, con un ingreso salarial de acuerdo con su cargo que desempeña (\$22,000.00 mensuales Bruto), cuyas funciones consistentes en Coordinar el Área de estudios socioeconómicos, los procesos técnicos de personal a su cargo, homologada su función y percepción salarial a un jefe de Departamento, ya que está a cargo de todo el departamento de Estudios Socioeconómico del Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño, por lo tanto se le aplico (sic) el tabulador el cual se le otorgo (sic) con el fin de facilitar su función y actividad oficial en su comisión.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

c)) (sic) En atención a la póliza E00285 correspondiente a la C. Lic. V... V... M... M..., informo que se consideró el viatico (sic) arriba del nivel jerárquico que le corresponde debido a que era insuficiente para la estancia de la atención de su comisión con oficio CECCED/DG/0276/2022, y se requería cubrir la necesidad, considerando la ubicación y el lugar donde se tenía que evaluar, se anexa oficio CECCED/DG/0319/2022 de fecha 22 de junio de 2022, signado por el Lic. J... C... A... M..., Director del Centro Estatal de Control Confianza y Evaluación del Desempeño con la autorización correspondiente por la Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, oficio que se integra de manera digital.

d) En atención a las pólizas E00446, E00447, E00448, E00449 y E00450 se autorizó por única ocasión, un gasto a comprobar a favor del personal, viatico (sic) por un monto de \$ 3,750.00, (Tres Mil Setecientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.), por cada Servidora, monto según tabulador por arriba de su nivel jerárquico, en el caso de R... I... R... F..., C... O... R..., A... N... M... L... y E... G... M..., este otorgamiento del gasto para este grupo de personas se realizó de manera igual con la intención de no marcar diferencias en sus gastos por discriminación, ya que iban a la misma comisión y tenían que ser hospedadas y alimentadas en la misma sede, autorización emitida por la titular de este Secretariado Ejecutivo según lo establecido en el capítulo (sic) III Servicios de Traslado y Viáticos, artículo 11, del Lineamiento para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública (sic) del Poder Ejecutivo, con oficio de autorización núm. ISNT/SE/396-A/2022 de fecha 24 de Noviembre del 2022, signado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, autorización que anexo de manera digital para acreditación de lo expuesto.

f) (sic) Con este mismo numeral, pero atendiendo los viáticos de las comisiones al personal C. L... A... L... T... y S... Y... V... D... derivado de la convocatoria emitida por el Gobierno de Nayarit, para el personal perteneciente al Centro de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño de este Secretariado Ejecutivo, y en atención al oficio CECCED/DG/032/2022 de fecha 28 de febrero del 2022, signado por el Lic. J... C... A... M..., Director del Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño del SESESP, anexo expediente de gestión de manera digital mediante el cual comunica que las personas antes descritas participaran en la Capacitación de Poligrafía 2022, que se llevo (sic) acabo (sic) del 07 de Marzo al 01 de julio del 2022 en la Escuela Nacional de Poligrafía del Centro Nacional de Inteligencia y que fueron autorizadas directamente por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit Libre y Soberano, con un viatico para cada servidor público en capacitación, con el importe mensual de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante el periodo de la capacitación, así como los oficios SESESP/224/2022 de fecha 03 de marzo del 2022, signado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (sic), y el oficio CECCED/DG/032/2022 de fecha 28 de febrero del 2022 signado por el Lic. J... C... A... M... Director General del Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño donde se Rubrica la autorización, en atención a esta justificación detallo la siguiente tabla.

RFC	Póliza		Solicitud de viáticos	
Trabajador	Número	Fecha	Oficio	Días
VADS961004GG9	E00149	07/03/2022	CECCED/DG/032/2022	15
VADS961004GG9	E00158	18/03/2022	CECCED/DG/032/2022	15
VADS961004GG9	E00172	04/04/2022	CECCED/DG/032/2022	15
VADS961004GG9	E00198	18/04/2022	CECCED/DG/032/2022	15
VADS961004GG9	E00221	02/05/2022	CECCED/DG/032/2022	15
VADS961004GG9	E00228	16/05/2022	CECCED/DG/032/2022	15
VADS961004GG9	E00248	30/05/2022	CECCED/DG/032/2022	15
VADS961004GG9	E00273	17/06/2022	CECCED/DG/032/2022	15
LOTL841208AV2	E00148	04/03/2022	CECCED/DG/032/2022	15
LOTL841208AV2	E00157	18/03/2022	CECCED/DG/032/2022	15
LOTL841208AV2	E00171	04/04/2022	CECCED/DG/032/2022	15
LOTL841208AV2	E00197	18/04/2022	CECCED/DG/032/2022	15

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

**H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado**

RFC	Póliza		Solicitud de viáticos	
Trabajador	Número	Fecha	Oficio	Días
LOTL841208AV2	E00223	02/05/2022	CECCED/DG/032/2022	15
LOTL841208AV2	E00227	30/05/2022	CECCED/DG/032/2022	15
LOTL841208AV2	E00249	30/05/2022	CECCED/DG/032/2022	15
LOTL841208AV2	E00272	17/06/2022	CECCED/DG/032/2022	15

g) Con este mismo numeral, pero atendiendo los viáticos de la comisión al C. J... del R... S... R..., derivado de la convocatoria emitida por el Gobierno del Estado de Nayarit, para el personal perteneciente al Centro de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño, y en Seguimiento en la 2° Acción de Capacitación de Poligrafía 2022, en la Especialidad en Poligrafía, invitación remitida a este este centro mediante oficio CNI/SG/DENP/147/22, de fecha 10 de mayo del 2022, Signado por le (sic) Lic M... H... I... C..., Director de Seguridad Nacional del Centro Nacional de Inteligencia, la invitación de este Secretariado Ejecutivo, y en atención al oficio CECCED/DG/430/2022 de fecha 27 de julio del 2022, signado por el C Lic. J... C... A... M..., Director del Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño, mediante el cual solicita se cubran los viáticos de la servidora pública antes descrita, para que participe en la capacitación, la cual que (sic) se llevó a cabo del 08 de Agosto al 02 de Diciembre del 2022, en la Escuela Nacional de Poligrafía del Centro Nacional de Inteligencia y que fue autorizada directamente por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit Libre y Soberano, con un viatico (sic), con el importe mensual de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) durante el periodo de la capacitación, expediente documental que anexo de maneral digital a este oficio para su acreditación (sic), así como los oficios CNI/SG/DENP/231/22 de fecha 26 de Julio del 2022, signado por la Lic. M... H... I... C..., Director de Seguridad Nacional y el oficio CECCED/DG/430/2022, donde se rubrica la autorización, en atención a esta justificación detallo la siguiente tabla.

RFC	Póliza		Solicitud de viáticos	
Trabajador	Número	Fecha	Oficio	Días
SURJ900619UX7	E00316	05/08/2022	CECCED/DG/430/2022	15
SURJ900619UX7	E00341	19/08/2022	CECCED/DG/430/2022	15
SURJ900619UX7	E00352	05/09/2022	CECCED/DG/430/2022	15
SURJ900619UX7	E00361	20/09/2022	CECCED/DG/430/2022	15
SURJ900619UX7	E00397	10/10/2022	CECCED/DG/430/2022	15
SURJ900619UX7	E00405	19/10/2022	CECCED/DG/430/2022	15
SURJ900619UX7	E00426	01/11/2022	CECCED/DG/430/2022	15
SURJ900619UX7	E00436	18/11/2022	CECCED/DG/430/2022	15
SURJ900619UX7	E00458	12/08/2022	CECCED/DG/430/2022	15

El L.C. L... G... V... O..., Director del Área de Contabilidad de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/CONT/021/2023 de fecha 10 de noviembre del presente ejercicio, dando la respuesta al punto señalado. Se adjunta evidencia justificativa en el medio magnético (CD) con 11.2 MB, debidamente certificado.

Numeral 2.

Sub numeral 2. En atención a este sub numeral informo que las erogaciones por concepto de gasto a comprobar para viáticos y traslado, emitidos para atender la solicitud realizada mediante oficio número SESP/C4/0356/2022, de fecha 11 de Marzo del 2022, signado por el Lic. L... A... G... Coordinador General de Centro de Control, Comando y Comunicaciones del SESESP, documento anexo pólizas E00155 y E00156, siendo beneficiados los servidores públicos C. J... G... C... y C. R... O... O..., respectivamente, se justifica toda vez que este personal se encuentra laborando de manera oficial y formal en este Sistema Estatal de Seguridad Publica (sic), acreditando con oficio de autorización núm. DE/CJPE/050/2022 de fecha 22 de febrero del 2022, signado por Lic. M... del C... P..., Subconsejera Jurídica del Gobernador, en atención a la solicitud según oficio SESESP/149/2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de fecha 18 de febrero del 2022 signado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, documento que se anexa para comprobación de lo expuesto de manera digital a este documento.

El L.C. L... G... V... O..., Director del Área de Contabilidad de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/CONT/021/2023 de fecha 10 de noviembre del presente ejercicio, dando la respuesta al punto señalado. Se adjunta evidencia justificativa en el medio magnético (CD) con 10.3 MB, debidamente certificado.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se aclara el importe de \$19,550.00 (diecinueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

Del numeral 1, se remiten documentos que justifican la aplicación de recursos por concepto de viáticos por el importe de \$13,250.00 (trece mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), como se describe en la siguiente tabla:

VIÁTICOS JUSTIFICADOS							
Póliza		Irregularidad			Solventación		
RFC del Empleado	Número	Fecha	Nivel Jerárquico	Documentación que Acredita el Aumento/Cargo	Nivel Jerárquico	Importe de Viático según Nuevo Nivel Jerárquico \$	Importe Justificado \$
VIGR721018M17	E00256	02/06/2022	IV	Nombramiento	III	8,250.00	2,750.00
VIGR721018M17	E00434	11/11/2022	IV	Nombramiento	III	8,250.00	2,750.00
RICE690718AZ7	E00446	28/11/2022	IV	Nombramiento	III	3,750.00	1,250.00
RAFR7504158B8	E00447	28/11/2022	V	Oficio de autorización de viáticos	III (Por comisión con superior jerárquico)	3,750.00	2,000.00
OERC861123HC4	E00448	28/11/2022	V	Oficio de autorización de viáticos	III (Por comisión con superior jerárquico)	3,750.00	2,000.00
MELA911101651	E00449	28/11/2022	IV	Oficio de autorización de viáticos	III (Por comisión con superior jerárquico)	3,750.00	1,250.00
GUME840922S90	E00450	28/11/2022	IV	Oficio de autorización de viáticos	III (Por comisión con superior jerárquico)	3,750.00	1,250.00
Total							13,250.00

FUENTE: Pólizas, plantilla del personal y estados de cuenta ...7112 solicitado con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 remitidos con los oficios SESESP/208/2023, SESESP/538/2023, SESESP/847/2023 y SESESP/1036/2023.

Del numeral 2, se aclara el importe de \$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), al justificar el pago de la póliza E00155 por un importe de \$3,650.00 (tres mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) y de la póliza E00156 por un importe de \$2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) con el oficio de autorización número DE/CJPE/050/2022 de fecha 22 de febrero del 2022, signado por Lic. M... del C... P..., Subconsejera Jurídica del Gobernador, en atención a la solicitud de adscripción según oficio SESESP/149/2022 de fecha 18 de febrero del 2022 signado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, donde anexa el oficio SESESP/ADMON/050/2022 de fecha 18 de febrero con el listado del personal que se encuentra adscrito a los diferentes programas que

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

pertenecen al sistema, que responde al circular DE-NAY-004/2022 de fecha 19 de enero de 2022, por lo que se demuestra contar con la autorización de viáticos al acreditar que se encuentran trabajando dentro del Sistema.

Sin embargo, del numeral 1, subsiste lo observado, toda vez que no se aportó evidencia documental que justifique el otorgamiento de recursos por importes superiores a los establecidos en el tabulador de viáticos por \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), en su argumentación se menciona que se solicitaron y autorizaron dichos incrementos para los trabajadores que se detallan en la siguiente tabla, no obstante, no se comprobó mediante documentación lo señalado:

VIÁTICOS NO JUSTIFICADOS		
RFC del Trabajador	Diferencia \$	Solventación
LOTL841208AV2	8,000.00	Se argumentan autorizaciones mensuales, sin acreditarse documentalmente.
MEMV950710PU7	750.00	Se solicita Incremento de Viáticos, sin acreditar documentalmente.
SURJ900619UX7	9,250.00	Se argumentan autorizaciones mensuales, sin acreditarse documentalmente.
VADS961004GG9	8,000.00	Se argumentan autorizaciones mensuales, sin acreditarse documentalmente.
Total	26,000.00	

FUENTE: Pólizas, plantilla del personal y estados de cuenta ...7112 solicitado con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 remitidos con los oficios SESESP/208/2023, SESESP/538/2023, SESESP/847/2023 y SESESP/1036/2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.EE.87

De la revisión a la plantilla del personal, a la Base Generadora de Nómina y de las pólizas con su documentación anexa de la fuente de financiamiento «111 Subsidio Estatal» que conforman la muestra fiscalizada; se detecta que las siguientes pólizas carecen de documentación que ampare los registros contables, ya que no se tiene evidencia documental de las transferencias por concepto de percepciones y del registro de las aportaciones patronales, así mismo, de la documentación que se incluye en las pólizas se identifica que carece de valor probatorio toda vez que alguna se encuentra en copia simple. Adicional a ello, se observa la falta de integración u omisión en la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para cada uno de los trabajadores del Sistema que recibieron el pago; por el importe de \$3,297,758.81 (tres millones doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 81/100 moneda nacional), contemplado en los numerales 1, 2 y del numeral 3 la póliza D00015, como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Del análisis a las pólizas de registro contable, se detecta que la documentación anexa a las mismas se encuentra en copia simple por lo que carece de valor probatorio, adicional a ello, el Sistema omitió adjuntar a la evidencia documental los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos a los empleados por el pago de las percepciones (personal de contrato), así como de las compensaciones (personal de confianza), en su caso nóminas firmadas o bien algún documento que acredite el recibo del pago por el importe de \$2,950,201.59 (dos millones novecientos cincuenta mil doscientos un pesos 59/100 moneda nacional), ya que únicamente se integra un oficio donde se solicita se realice la dispersión y un auxiliar contable que refleja el movimiento realizado, como se detalla a continuación:

EROGACIONES SIN ACREDITAR LA EMISIÓN DE CFDI O BIEN RECIBIMIENTO DEL PAGO DE PERCEPCIONES			
Partida	Número	Póliza Fecha	Importe
12101	D00095	01/04/2022	345,290.37
12101	D00101	29/04/2022	295,166.12
12101	D00104	29/04/2022	312,666.12
12101	D00135	30/06/2022	322,223.12
12101	D00137	30/06/2022	322,223.12
12101	D00144	30/06/2022	17,500.00
12101	D00268	30/11/2022	667,566.37
12101	D00269	30/11/2022	667,566.37
Total			2,950,201.59

FUENTE: Plantilla del personal y pólizas con su documentación anexa solicitados con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/OCD-01/2023 remitidos con los oficios, SESESP/538/2023 y SESESP/561/2023.

Es de señalar que este numeral guarda relación con lo observado en el Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87.

2. De las afectaciones a la partida específica «14104 Aportaciones al Fondo de Pensiones» registradas en las pólizas que se detallan a continuación, se observa la falta de evidencia documental que acredite el pago de las aportaciones realizadas al Fondo de Pensiones por el importe de \$87,428.04 (ochenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos 04/100 moneda nacional); ya que únicamente se anexa un auxiliar contable, sin que se justifique y refleje a quien o quienes corresponden dichas aportaciones, así como la transferencia bancaria, entre otros, cabe mencionar que aun cuando la Secretaría de Administración y Finanzas es quien realiza los pagos, no exime al Sistema de contar con el soporte documental de cada una de las operaciones registradas en su contabilidad:

EROGACIONES EN LAS QUE NO SE DEMUESTRA SE CUENTE CON LOS SOPORTES DOCUMENTALES			
Partida	Número	Póliza Fecha	Importe \$
14104	D00014	31/01/2022	5,216.90
14104	D00010	31/01/2022	5,216.90
14104	D00011	31/01/2022	9,330.87
14104	D00013	31/01/2022	9,330.87
14104	D00090	01/04/2022	9,330.87
14104	D00091	01/04/2022	5,216.90
14104	D00093	01/04/2022	5,216.90
14104	D00094	01/04/2022	9,330.87
14104	D00098	29/04/2022	5,241.69
14104	D00099	29/04/2022	9,376.79
14104	D00102	29/04/2022	9,376.79
14104	D00103	29/04/2022	5,241.69
Total			87,428.04

FUENTE: Plantilla del personal y pólizas con su documentación anexa solicitados con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/OCD-01/2023 remitidos con los oficios SESESP/538/2023 y SESESP/561/2023.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. De la revisión a las pólizas con registros de afectación a las partidas específicas «11302 Sueldos al Personal de Confianza», «13101 Primas por Años de Servicios Prestados», «13201 Primas de Vacaciones», «13203 Gratificación de fin de año», «13402 Compensaciones», «15402 Prestaciones al Personal de Confianza» y «17101 Estímulos Ordinarios»; se advierte que el Sistema omitió adjuntar evidencia documental relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos a los trabajadores, ya que solo se incluye la nómina firmada por los trabajadores.

Adicional a lo anterior, en la póliza D00015 se anexa únicamente el auxiliar contable y una fotografía que refleja un listado de servidores por concepto de compensaciones referente al «C3», sin que se demuestre contar con la evidencia documental que ampare el recibimiento de la compensación por los trabajadores enlistados; por el importe de \$116,920.78 (ciento dieciséis mil novecientos veinte pesos 78/100 moneda nacional):

EROGACIONES SIN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

Partida	Número	Póliza Fecha	Importe \$
13402	*D00015	31/01/2022	*116,920.78
11302	D00089	01/04/2022	55,739.35
11302	D00092	01/04/2022	55,739.35
11302	D00097	29/04/2022	55,739.35
11302	D00100	29/04/2022	55,739.35
11302	D00134	30/06/2022	51,675.55
11302	D00136	30/06/2022	51,675.55
13101	D00134	30/06/2022	503.27
13101	D00092	01/04/2022	323.58
13101	D00089	01/04/2022	323.58
13101	D00100	29/04/2022	567.21
13101	D00136	30/06/2022	503.27
13101	D00097	29/04/2022	567.21
13201	D00092	01/04/2022	31,758.84
13202	D00289	30/12/2022	143,208.40
15402	D00134	30/06/2022	108.34
15402	D00134	30/06/2022	626.61
15402	D00134	30/06/2022	433.36
15402	D00092	01/04/2022	124.34
15402	D00092	01/04/2022	719.93
15402	D00092	01/04/2022	497.36
15402	D00097	29/04/2022	124.34
15402	D00097	29/04/2022	736.00
15402	D00097	29/04/2022	497.36
15402	D00089	01/04/2022	719.93
15402	D00089	01/04/2022	497.36
15402	D00089	01/04/2022	124.34
15402	D00100	29/04/2022	124.34
15402	D00100	29/04/2022	9,793.89
15402	D00100	29/04/2022	736.00
15402	D00100	29/04/2022	497.36
15402	D00136	30/06/2022	433.36
15402	D00136	30/06/2022	108.34
15402	D00136	30/06/2022	626.61
17101	D00089	01/04/2022	336.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza	Importe \$
		Fecha	
17101	D00092	01/04/2022	336.00
17101	D00097	29/04/2022	360.40
17101	D00100	29/04/2022	360.40
17101	D00134	30/06/2022	330.05
17101	D00136	30/06/2022	330.05
Total			116,920.78

FUENTE: Plantilla del personal y pólizas con su documentación anexa solicitados con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/OCD-01/2023 remitidos con los oficios SESESP/538/2023 y SESESP/561/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 16, fracciones VIII y XIX de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 4, párrafo segundo y cuarto, 81 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 4, 5, párrafo penúltimo, 10, fracciones II, VI y VII, 12, 13, fracciones IV, IX y XV y 18, fracciones I y IV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,297,758.81 (tres millones doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 81/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretaria ejecutiva del sistema estatal de seguridad pública del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria técnica de la comisión de administración del FOSPEN y coordinadora administrativa del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; coordinadora administrativa del 16 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de recursos humanos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit).

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio SESESP/1036/2023 recibido en oficialía de partes el 17 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por medio del presente, y en atención al oficio número ASEN/AS-1009/2023, de fecha 27 de octubre del año en curso, mediante el cual remite Informe Individual Preliminar de este Sistema Estatal de Seguridad Pública, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública de Ejercicio Fiscal 2022, en ello, tengo a bien remitir a usted oficio número SESESP/ADMON/615/2023, de fecha 14 de noviembre del año en curso, signado por la Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital que considera pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del Informe Individual Preliminar.

Con referencia al oficio número SESESP/ADMON/615/2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Numeral 1.

Sub numeral 1. En atención a este sub numeral anexo oficio SESESP/984/2023 de fecha 08 de noviembre del presente, signado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva de este Sistema

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Estatad de Seguridad Publica (sic) dirigido al Maestro en Fiscal J... L... R... Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, donde se solicita la documentación comprobatoria y justificativa en original, así como adjuntar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos a los empleados por el pago de las percepciones (personal de contrato), así como de las compensaciones (personal de confianza), en su caso nominas (sic) firmadas o bien algún documento que acredite el recibo de pago, para estar en posibilidades de enviar al alcance de este oficio dicha información, oficio que se anexa de manera digital anexo a este documento.

El L.C. L... G... V... O..., Director del Área de Contabilidad de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/CONT/021/2023 de fecha 10 de noviembre del presente ejercicio, dando la respuesta al punto señalado. Se adjunta evidencia justificativa en el medio magnético (CD) con 10.3 MB, debidamente certificado.

Numeral 2.

Sub numeral 2. En atención a este sub numeral anexo oficio SESESP/984/2023 de fecha 08 de noviembre del presente, signado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva de este Sistema Estatal de Seguridad Publica (sic) dirigido al Maestro en Fiscal J... L... R... Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, donde se solicita la documentación comprobatoria y justificativa en original de las Aportaciones al Fondo de Pensiones, para estar en posibilidades de enviar al alcance de este oficio dicha información, oficio que se anexa de manera digital anexo a este documento

El L.C. L... G... V... O..., Director del Área de Contabilidad...

Numeral 3.

Sub numeral 3. En atención a este sub numeral anexo oficio SESESP/984/2023 de fecha 08 de noviembre del presente, signado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva de este Sistema Estatal de Seguridad Publica (sic) dirigido al Maestro en Fiscal J... L... R... Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, donde se solicita evidencia documental relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), relacionados con las sueldos al personal de confianza, primas por años de servicios prestados, primas de vacaciones, gratificación de fin de año, compensaciones, prestaciones al personal de confianza y estímulos ordinarios emitidos a los trabajadores, oficio que se anexa de manera digital anexo a este documento.

El L.C. L... G... V... O..., Director del Área de Contabilidad...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se aclara el importe de \$3,037,629.63 (tres millones treinta y siete mil seiscientos veinte nueve pesos 63/100 moneda nacional), detallado a continuación:

Del numeral 1 se aclaran las irregularidades por el importe de \$2,950,201.59 (dos millones novecientos cincuenta mil doscientos un pesos 59/100 moneda nacional), toda vez que, se demuestra mediante oficio SESESP/984/2023 signado por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y dirigido al Secretario de Administración y Finanzas del Estado, que se realizaron las gestiones

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

necesarias para la obtención de la información comprobatoria consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), nóminas firmadas o bien algún documento que acredite el recibo del pago, comprobando con ello que la documentación se encuentra en poder de la Secretaría en mención, por lo que se justifica la imposibilidad de presentar la información observada como faltante.

Del numeral 2, se aclara el importe de \$87,428.04 (ochenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos 04/100 moneda nacional), toda vez que como se establece en el numeral que antecede se remite el oficio SESESP/984/2023, donde demuestra, que realizó las gestiones necesarias para la obtención de la evidencia documental que acredite el pago de las aportaciones realizadas al Fondo de Pensiones, comprobando con ello que la documentación se encuentra en poder de la Secretaría en mención, por la que se justifica el impedimento de presentar la información observada como faltante.

Sin embargo, la observación subsiste en relación a los siguientes señalamientos:

Del numeral 1, subsiste el hecho irregular de la falta de integración de los soportes documentales en registros contables, aun cuando la Secretaría de Administración y Finanzas es quien realiza la transferencia de recursos a los empleados, el Sistema debe asegurarse de integrar a su contabilidad la información que respalde cada una de las operaciones financieras realizadas, tales como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos a los empleados por el pago de las percepciones (personal de contrato), así como de las compensaciones (personal de confianza), en su caso nóminas firmadas o bien algún documento que acredite el recibo del pago.

Del numeral 2, subsiste el hecho irregular de la falta de integración de los soportes documentales en registros contables, aun cuando la Secretaría de Administración y Finanzas es quien realiza el pago de obligaciones, el Sistema debe asegurarse de integrar a su contabilidad la información que respalde cada una de las operaciones financieras realizadas, tales como evidencia documental que acredite el pago de las aportaciones realizadas al Fondo de Pensiones.

Del numeral 3, subsisten las irregularidades señaladas, toda vez que continua sin aportar la evidencia documental relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos a trabajadores; adicional a ello no presentó la documentación de la póliza D00015 que ampare la recepción de compensaciones de trabajadores adscritos al «C3» por el importe de \$116,920.78 (ciento dieciséis mil novecientos veinte pesos 78/100 moneda nacional).

Es de hacer la aclaración que en sumas aritméticas se plasmó el importe de \$3,297,758.81 (tres millones doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 81/100 moneda nacional), cuando el importe presumiblemente observado que se debió señalar es \$3,154,550.41 (tres millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos 41/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87

De la revisión al Reporte Analítico de Pasivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de la información proporcionada, se observa que el Sistema omitió presentar las gestiones realizadas para el cumplimiento de las obligaciones registradas en las siguientes cuentas, toda vez que en los informes proporcionados señala que algunas obligaciones se encuentran pendientes de pago porque la Secretaría de Administración y Finanzas tiene pendiente la ministración de subsidios del ejercicio fiscal 2021, menciona la existencia de demandas interpuestas ante la Fiscalía y que de los adeudos por concepto de finiquitos se encuentra en la espera de resoluciones de demandas laborales, sin que se remitiera evidencia documental de lo manifestado, como se detalla a continuación:

ADEUDOS PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES			
Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre 2022 \$	Comentario del Ente
2111-4-14103	Aportaciones de Seguridad Social con Instituciones Privadas	62,365.88	El recurso comprometido es originado en el ejercicio fiscal 2021 y la SAF quedó pendiente con la ministración del Subsidio, por consiguiente, no se obtuvo el recurso para la cobertura del compromiso
2112-1-000011	M... T... A... J...	21,091.00	El recurso comprometido es originado en el ejercicio fiscal 2021 y la SAF quedó pendiente con la ministración del Subsidio, por consiguiente, no se obtuvo el recurso para la cobertura del compromiso
2112-1-000014	G... T... M...	7,803.20	El recurso comprometido es originado en el ejercicio fiscal 2021 y la SAF quedó pendiente con la ministración del Subsidio, por consiguiente, no se obtuvo el recurso para la cobertura del compromiso
2117-02-01-001	2 al Millar I.C.I.C	129,366.95	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2117-02-01-002	2 al Millar C.M.I.C.	114,500.24	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2117-02-01-003	5 al Millar SECODAM	297,537.59	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2117-02-01-004	Retenciones por Incumplimiento en el contrato	497,567.60	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
02/04/2117	Retención de IVA por Arrendamiento	9,172.88	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-01-004	Cuenta ...6874	10,000.00	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-01-006	Subsidio Estatal 2012	19,360,382.61	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-01-007	SESP	18,601,912.85	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-01-008	Recursos FASP Estatal 2010	60,000.00	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-01-009	Subsidio Estatal 2013	1,716,271.46	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-01-011	Programa C-3	1,800,000.00	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-01-012	Programa REPUVE	850,000.00	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-01-013	Programa C-4	800,000.00	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre 2022 \$	Comentario del Ente
2119-01-014	Programa Seguimiento	150,000.00	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-01-015	Programa Site	400,000.00	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-01-016	Programa Spa 2011	2,052,618.78	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-01-017	Ing. M... E... Á... M...	138,735.18	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-01-019	Programas 2015	7,295,925.00	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-03-002	B... N... D... A...	1,724.04	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-05-001	Programas 0875	300,000.00	No se recuperó el saldo de ejercicios anteriores debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado
2119-05-002	B... N... D... A...	1,723.84	Se desconoce por qué el saldo comprometido, la póliza que dio origen a este saldo no contiene información anexa.
2119-07-030	P... B... P... de J...	12,351.15	Refiere a finiquitos de personal que dejó de laborar dentro de este Sistema, por lo que se está a la espera de la resolución de las demandas laborales.
2119-07-046	L... S... M... O...	9,145.79	Refiere a finiquitos de personal que dejó de laborar dentro de este Sistema, por lo que se está a la espera de la resolución de las demandas laborales.
2119-07-047	M... G... J... N...	9,145.79	Refiere a finiquitos de personal que dejó de laborar dentro de este Sistema, por lo que se está a la espera de la resolución de las demandas laborales.
2119-07-052	S... Í... L... M...	9,145.79	Refiere a finiquitos de personal que dejó de laborar dentro de este Sistema, por lo que se está a la espera de la resolución de las demandas laborales.
2119-08-007	L... A... M...	10,005.03	El recurso comprometido es originado en el ejercicio fiscal 2021 y la SAF quedó pendiente con la ministración del Subsidio, por consiguiente, no se obtuvo el recurso para la cobertura del compromiso
2119-08-008	B... N... D... A...	5,632.57	El recurso comprometido es originado en el ejercicio fiscal 2021 y la SAF quedó pendiente con la ministración del Subsidio, por consiguiente, no se obtuvo el recurso para la cobertura del compromiso
2119-08-011	F... J... F... P...	1,126.00	El recurso comprometido es originado en el ejercicio fiscal 2021 y la SAF quedó pendiente con la ministración del Subsidio, por consiguiente, no se obtuvo el recurso para la cobertura del compromiso
2119-08-014	R... J... S...	4,085.53	El recurso comprometido es originado en el ejercicio fiscal 2021 y la SAF quedó pendiente con la ministración del Subsidio, por consiguiente, no se obtuvo el recurso para la cobertura del compromiso
Total		54,739,336.75	

FUENTE: Información solicitada respecto a los saldos de Pasivo y Estado Analítico del Pasivo solicitado con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-06/2023 y remitidos en los oficios SESESP/569/2023 y SESESP/936/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 39, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulado Básico 4) Revelación Suficiente del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 16, fracciones VIII y XIX de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 4, 5, párrafo penúltimo, 10, fracciones II y VII, 12, 13, fracción VI y 18, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Seguridad Pública, se establece como presuntos

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

responsables a: secretaria ejecutiva del sistema estatal de seguridad pública del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria técnica de la comisión de administración del FOSPEN y coordinadora administrativa del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; coordinadora administrativa del 16 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de recursos humanos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit).

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio SESESP/1036/2023 recibido en oficialía de partes el 17 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por medio del presente, y en atención al oficio número ASEN/AS-1009/2023, de fecha 27 de octubre del año en curso, mediante el cual remite Informe Individual Preliminar de este Sistema Estatal de Seguridad Pública, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública de Ejercicio Fiscal 2022, en ello, tengo a bien remitir a usted oficio número SESESP/ADMON/615/2023, de fecha 14 de noviembre del año en curso, signado por la Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital que considera pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del Informe Individual Preliminar.

Con referencia al oficio número SESESP/ADMON/615/2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Remito denuncia con número de carpeta de investigación NAY/TEP-III/RH-3810/2019 que respalda el seguimiento de las cantidades registradas en las cuentas 2117-02-01-001; 2117-02-01-002; 2117-02-01-003; 2117-02-01-004; 2119-01-004; 2119-01-006; 2119-01-007; 2119-01-008; 2119-01-009; 2119-01-011; 2119-01-012; 2119-01-013; 2119-01-014; 2119-01-015; 2119-01-016; 2119-01-017; 2119-01-019; 2119-05-001.

Se anexa demanda 506/2021 de M... O... L... S... que ampara el seguimiento a la cuenta 2119-07-046.

Se adjunta demanda 495/2021 que ampara la cuenta 2119-07-030 de P... de J... P... B...

El L.C. G... L... Z..., Director del Área de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/R.F./035/2023 de fecha 19 de noviembre del presente ejercicio, mediante el cual emite respuesta al punto señalado. Se adjunta evidencia justificativa en el anexo número 4 debidamente certificado.

Informo que durante el ejercicio 2022 las cuentas 2111-4-14103, 2112-1-000011, 2112-1-000014, 2119-08-007, 2119-08-008, 2119-08-011, 2119-08-014 no tuvieron amortización durante el ejercicio 2022, debido a que el comprometido se originó en el ejercicio fiscal 2021 y la Secretaría (sic) de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit, quedo (sic) pendiente con la ministración del Subsidio con numero (sic) de oficio SESESP/446-A/2021 de fecha 15 de Julio de 2021 por un importe de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por consiguiente no se obtuvo el recurso para la cobertura de estos compromisos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Referente a la cuenta 2119-05-002 a nombre de B... N... D... A..., se desconoce por qué quedo (sic) este comprometido en póliza D00072 de fecha 01/04/2020, póliza que dio origen a este saldo, es importante aclarar que no contiene información anexa a la póliza en mención, solo la leyenda de incorporación de saldos Subsidio 2018, cabe mencionar que en a la (sic) Entrega Recepción del departamento de Contabilidad en fecha 21 de septiembre del 2021, tampoco contempla este compromiso, anexo la siguiente información.

Póliza	Fecha	Documento	Auxiliares de Cuenta	Fecha
D0072 (sic)	01/04/2020	Copia Simple	2119-05-002	31/12/2020
			2119-05-002	31/12/2021
			2119-05-002	31/12/2022

El L.C. L... G... V... O..., Director del Área de Contabilidad de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/CONT/021/2023 de fecha 10 de noviembre del presente ejercicio, dando la respuesta al punto señalado. Se adjunta evidencia justificativa en el medio magnético (CD) con 10.3 MB, debidamente certificado.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que:

- De las cuentas que se detallan a continuación se justificó la creación del pasivo registrado en las cuentas por el importe de \$21,496.94 (veintiún mil cuatrocientos noventa y seis pesos 94/100 moneda nacional) al proporcionar la evidencia de las denuncias presentadas de los empleados, sin embargo no se remitió documentación informando el estatus que guardan dichas demandas laborales, por lo tanto, continúa pendiente de aclarar:

SALDOS PENDIENTES DE ACLARAR		
Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre 2022 \$
2119-07-030	P... B... P... de J...	12,351.15
2119-07-046	L... S... M... O...	9,145.79
Total		21,496.94
FUENTE: Información solicitada respecto a los saldos de Pasivo y Estado Analítico del Pasivo solicitado con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-06/2023 y remitidos en los oficios SESESP/569/2023, SESESP/936/2023 y SESESP/1036/2023.		

- De las siguientes cuentas señala «remito denuncia con número de carpeta de investigación NAY/TEP-III/RH-3810/2019...», sin embargo no se muestra la relación de los saldos de cada una de las cuentas en concepto e importe con lo señalado en la denuncia, por lo que subsiste lo observado al no aclarar la falta del cumplimiento de obligaciones por la cantidad de \$54,574,818.26 (cincuenta y cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos 26/100 moneda nacional), como se detalla en la siguiente tabla:

SALDOS SIN ACLARAR		
Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre 2022 \$
2117-02-01-001	2 al Millar I.C.I.C	129,366.95
2117-02-01-002	2 al Millar C.M.I.C.	114,500.24
2117-02-01-003	5 al Millar SECODAM	297,537.59

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre 2022 \$
2117-02-01-004	Retenciones por Incumplimiento en el contrato	497,567.60
2119-01-004	Cuenta ...6874	10,000.00
2119-01-006	Subsidio Estatal 2012	19,360,382.61
2119-01-007	SESP	18,601,912.85
2119-01-008	Recursos FASP Estatal 2010	60,000.00
2119-01-009	Subsidio Estatal 2013	1,716,271.46
2119-01-011	Programa C-3	1,800,000.00
2119-01-012	Programa REPUVE	850,000.00
2119-01-013	Programa C-4	800,000.00
2119-01-014	Programa Seguimiento	150,000.00
2119-01-015	Programa Site	400,000.00
2119-01-016	Programa Spa 2011	2,052,618.78
2119-01-017	Ing. M... E... Á... M...	138,735.18
2119-01-019	Programas 2015	7,295,925.00
2119-05-001	Programas 0875	300,000.00
Total		54,574,818.26

FUENTE: Información solicitada respecto a los saldos de Pasivo y Estado Analítico del Pasivo solicitado con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-06/2023 y remitidos en los oficios SESESP/569/2023, SESESP/936/2023 y SESESP/1036/2023.

- De las cuentas 2111-4-14103, 2112-1-000011, 2112-1-000014, 2119-08-007, 2119-08-008, 2119-08-011 y 2119-08-014 el Sistema informa que «...no tuvieron amortización durante el ejercicio 2022, debido a que el comprometido se originó en el ejercicio fiscal 2021 y la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit, quedó pendiente con la ministración del Subsidio...», de la cuenta 2119-05-002 señala desconocer «...por qué quedó este comprometido en póliza D00072 de fecha 01/04/2020...» y de algunas cuentas el Sistema no se pronunció al respecto, por lo que continúa sin aclarar los registros por el importe de \$143,021.55 (ciento cuarenta y tres mil veintinueve pesos 55/100 moneda nacional), como se detalla en la siguiente tabla:

SALDOS SIN AMORTIZACIÓN			
Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de Diciembre 2022 \$	Solventación
2111-4-14103	Aportaciones de Seguridad Social con Instituciones Privadas	62,365.88	Se informa que no se tuvo amortización
2112-1-000011	M... T... A... J...	21,091.00	Se informa que no se tuvo amortización
2112-1-000014	G... T... M...	7,803.20	Se informa que no se tuvo amortización
*02/04/2117	Retención de IVA por Arrendamiento	9,172.88	No se remite información
2119-03-002	B... N... D... A...	1,724.04	No se remite información
2119-05-002	B... N... D... A...	1,723.84	Se informa que se desconoce
2119-07-047	M... G... J... N...	9,145.79	No se remite información
2119-07-052	S... Í... L... M...	9,145.79	No se remite información
2119-08-007	L... A... M...	10,005.03	Se informa que no se tuvo amortización
2119-08-008	B... N... D... A...	5,632.57	Se informa que no se tuvo amortización
2119-08-011	F... J... F... P...	1,126.00	Se informa que no se tuvo amortización
2119-08-014	R... J... S...	4,085.53	Se informa que no se tuvo amortización
Total		143,021.55	

FUENTE: Información solicitada respecto a los saldos de Pasivo y Estado Analítico del Pasivo solicitado con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-06/2023 y remitidos en los oficios SESESP/569/2023, SESESP/936/2023 y SESESP/1036/2023.

* Es de hacer mención que en la tabla se estableció como cuenta «02/04/2117», sin embargo, el número de la cuenta que se debió señalar es 2117-04-02.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87

De la revisión a la muestra de los ingresos respecto de las cuentas contables «4221-01-001 Subsidio Estatal 2022» y «4213-02-002 Recurso Estatal 2022», a las cuentas bancarias con terminación 3990 y ...7112, a los auxiliares contables emitidos de la base de datos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) y a las pólizas de ingresos con su documentación anexa que integran la muestra fiscalizada; se observan las siguientes irregularidades:

1. En seguimiento al Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.21.EE.87 y Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AF.21.EE.87 del Informe Individual Definitivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit) de la Cuenta Pública 2021, se advierte que aún se continúa sin acreditar que se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que comprueben y amparen el ingreso obtenido ya sea por concepto de subsidio o de aportación por el importe de \$33,432,154.39 (treinta y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 39/100 moneda nacional), ya que se anexa solamente un recibo simple, el cual no cumple con los requisitos fiscales, respecto a las pólizas que se detallan a continuación:

FALTA DE COMPROBACIÓN FISCAL

Póliza			
Cuenta	Número	Fecha	Importe \$
4213-02-002	I00041	15/03/2022	1,214,364.50
4213-02-002	I00042	31/03/2022	1,214,364.50
4213-02-002	I00079	09/05/2022	445,540.00
4213-02-002	I00087	15/06/2022	1,214,364.50
4213-02-002	I00088	22/06/2022	4,857,458.00
4213-02-002	I00089	30/06/2022	1,214,364.50
4213-02-002	I00090	30/06/2022	1,214,364.50
4213-02-002	I00123	25/08/2022	20,000.00
4213-02-002	I00124	26/08/2022	144,082.57
4213-02-002	I00136	14/09/2022	1,214,364.50
4213-02-002	I00137	30/09/2022	1,214,364.50
4213-02-002	I00178	15/12/2022	1,214,364.50
4213-02-002	I00180	26/12/2022	1,214,364.50
4213-02-002	I00191	31/12/2022	4,857,458.00

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			
Cuenta	Número	Fecha	Importe \$
4213-02-002	I00192	31/12/2022	4,857,458.00
4213-02-002	I00193	31/12/2022	4,857,458.00
4213-02-002	I00194	31/12/2022	1,214,364.50
Sub Total 4213-02-002			32,183,099.57
4221-01-001	I00025	14/02/2022	94,563.27
4221-01-001	I00026	15/02/2022	119,918.09
4221-01-001	I00036	28/02/2022	88,286.32
4221-01-001	I00046	04/03/2022	40,000.00
4221-01-001	I00093	07/06/2022	112,707.50
4221-01-001	I00094	07/06/2022	23,200.00
4221-01-001	I00095	17/06/2022	40,000.00
4221-01-001	I00112	05/08/2022	10,832.00
4221-01-001	I00113	05/08/2022	165,380.59
4221-01-001	I00114	10/08/2022	91,369.57
4221-01-001	I00115	10/08/2022	13,000.00
4221-01-001	I00122	16/08/2022	122,681.74
4221-01-001	I00165	09/11/2022	80,000.00
4221-01-001	I00166	09/11/2022	100,000.00
4221-01-001	I00167	15/11/2022	109,664.66
4221-01-001	I00168	15/11/2022	10,801.08
4221-01-001	I00169	15/11/2022	26,650.00
Sub Total 4221-01-001			1,249,054.82
Total			33,432,154.39

FUENTE: Pólizas de Ingreso solicitadas con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 y remitió la respuesta en los oficios SESESP/569/2023 y SESESP/847/2023.

- Se advierten inconsistencias en cuanto al manejo operativo y soportes documentales de los ingresos, toda vez que se identifica que en la documentación que integra la póliza, el oficio de solicitud de recursos que emite la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración del FOSPEN es notificado en la misma fecha, que los oficios de acuse de recibo del recurso y no obstante se detecta que se generan varios recibos simples de la recepción del recurso por las cantidades que se transfieren a la cuenta bancaria, así mismo se incluye otro recibo global que contempla hasta cuatro de los recibos de las transferencias, el cual es el que ampara el registro contable; por lo que como consecuencia del manejo anterior se podría deducir que se reciben cantidades por importes mayores a los que realmente ingresan a las cuentas bancarias, en ese sentido y de acuerdo a lo que señala el estado de cuenta bancario se visualiza desvío de recursos por algunos meses o bien recursos que nunca ingresan a las cuentas bancarias, toda vez que la expedición de recibos es anterior al ingreso a la cuenta bancaria y al registro contable, como se muestra a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

EMISIÓN DE RECIBOS SIMPLES POR LA RECEPCIÓN DE RECURSOS SIN QUE LOS MISMOS ESTÉN DEPOSITADOS EN LA CUENTA BANCARIA

Oficio de Solicitud			Oficio de Recibido		Registro en el Sistema del Ingreso según el Estado de Cuenta Bancario ...3990 Recurso Estatal Banorte		
Fecha de Notificación de la solicitud	Oficio	Importe \$	Fecha de Recibido	Importe \$ (Según lo recibido)	Número	Fecha	Importe \$
25/10/2022	C.A.F/070/2022	4,857,461.25	25/10/2022	1,214,364.50	I00191	31/12/2022	4,857,461.25
			25/10/2022	1,214,364.50			
			25/10/2022	1,214,364.50			
			25/10/2022	1,214,367.75			
			25/10/2022	4,857,461.25			
			Sub Total Acuses del Oficio donde se señala se recibe el recurso				9,714,922.50
04/10/2022	C.A.F/062/2022	4,857,458.00	04/10/2022	1,214,364.50	I00192	31/12/2022	4,857,458.00
			04/10/2022	1,214,364.50			
			04/10/2022	1,214,364.50			
			04/10/2022	1,214,364.50			
			04/10/2022	4,857,458.00			
			Sub Total Acuses del Oficio donde se señala se recibe el recurso				9,714,916.00
30/08/2022	C.A.F/058/2022	4,857,458.00	30/08/2022	1,214,364.50	I00193	31/12/2022	4,857,458.00
			30/08/2022	1,214,364.50			
			30/08/2022	1,214,364.50			
			30/08/2022	1,214,364.50			
			30/08/2022	4,857,458.00			
			Sub Total Acuses del Oficio donde se señala se recibe el recurso				9,714,916.00
28/07/2022	C.A.F/054/2022	4,857,458.00	28/07/2022	1,214,364.50	I00194	31/12/2022	4,857,458.00
			28/07/2022	1,214,364.50			
			28/07/2022	1,214,364.50			
			Sin Fecha de Recibido	4,857,458.00			
			Sub Total Acuses del Oficio donde se señala se recibe el recurso				8,500,551.50

FUENTE: Pólizas de Ingreso y estados de cuenta ...3990, solicitados con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-04/2023 y remitidos en los oficios SESESP/569/2023 y SESESP/847/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 11 del Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (2) (FASP) para el ejercicio fiscal 2022 de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021 publicado en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 2021; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, 10, fracciones VI y VII y 18, fracción I del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; cláusula segunda «Montos y Destinos del Gasto del FASP» del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal "FASP", celebrado con el Estado Libre y Soberano de Nayarit el 15 de febrero de 2022; cláusula décima, inciso g) de las Reglas de Operación del Fondo de Seguridad Pública del Estado de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretaria ejecutiva del sistema estatal de seguridad pública del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria técnica de la comisión de administración del FOSPEN del 20 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria técnica de la comisión de administración del FOSPEN y coordinadora administrativa del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; coordinadora administrativa del 16 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit).

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio SESESP/1036/2023 recibido en oficialía de partes el 17 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por medio del presente, y en atención al oficio número ASEN/AS-1009/2023, de fecha 27 de octubre del año en curso, mediante el cual remite Informe Individual Preliminar de este Sistema Estatal de Seguridad Pública, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública de Ejercicio Fiscal 2022, en ello, tengo a bien remitir a usted oficio número SESESP/ADMON/615/2023, de fecha 14 de noviembre del año en curso, signado por la Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital que considera pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del Informe Individual Preliminar.

Con referencia al oficio número SESESP/ADMON/615/2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Del numeral 1, informo que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no se encuentra constituido formalmente como un Organismo Público Descentralizado, por lo que funciona fiscalmente como un Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Administración y Finanzas, ya que de acuerdo al artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se goza de Autonomía técnica, de gestión y presupuestal, pero se carece de patrimonio y personalidad jurídica, motivo por el cual funcionamos a través del RFC de la Secretaría de Administración y Finanzas, es por ello que no se puede emitir un CFDI respaldando el ingreso recibido.

El L.C. G... L... Z..., Director del Área de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/R.F./035/2023 de fecha 19 de noviembre del presente ejercicio, mediante el cual describe lo solicitado en cuanto a este numeral.

Del numeral 2, comunico que, para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto total de la Aportación Estatal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal FASP, identificado dentro del sistema contable con la fuente de financiamiento Recurso Estatal 2022 fue de \$48,574,583.25, y que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad recibió dentro de la cuenta número ...3990 la cantidad de \$48,574,520.00 misma que representa la recepción del 99.99% del fondo en mención, tal y como lo muestra el auxiliar de ingresos revisado de la cuenta 4213-02-002, con lo que se constata la recepción del FASP Estatal. Así pues, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solicita dicho recurso a través de 10 solicitudes, dentro de los primeros 10 meses del ejercicio fiscal, como lo dice el Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del estado de Nayarit, dependencias del ejecutivo y organismos descentralizados la distribución y calendarización para las ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al ramo general 33, aportaciones federales para entidades

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

federativas y municipios a que se refiere el capítulo V de la ley de coordinación fiscal, sin embargo, y debido a la insuficiencia presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, cada una de esas solicitudes se divide en 4 recibos, que son entregados al mismo tiempo de las solicitudes mensuales. La Secretaría de Administración y Finanzas quincenalmente va depositando cada una de esas parcialidades que se encuentran registradas en las pólizas de ingresos revisadas en la Auditoría 22-EE.87-AF e identificadas en los estados de cuenta correspondientes. Dado lo anterior y para llevar un control de las parcialidades recibidas dentro de los soportes de las pólizas, y poder identificar rápidamente la mensualidad de la que proviene, esta Dirección de Recursos Financieros coloca el recibo parcial que respalda el depósito de la misma, así como el oficio de la ministración mensual a que pertenece dicha parcialidad, y el recibo general que es parte del oficio de la solicitud de ministración, por lo que no representa la recepción de una ministración completa más parcialidad. Es importante mencionar que efectivamente los recibos y oficios de solicitud se encuentran acusados con fechas anteriores a la de la recepción del recurso en la cuenta bancaria, debido a que el trámite de solicitud se realiza en el mes que corresponde, más, sin embargo, la Secretaría de Administración y Finanzas realiza los depósitos de forma posterior, proceso ajeno a este Secretariado Ejecutivo. Asimismo, menciono que la cuenta número ...3990 fue la única apertura (sic) para la administración de los Recursos Estatales del FASP, por lo que no existe alguna otra donde se pueda recibir ministraciones del fondo, que se pueda prestar a un desvío de recursos. Dado lo anterior, la Dirección de Recursos Financieros ajustará el proceso de soporte de las pólizas de ingreso en las ministraciones recibidas para evitar confusiones en futuras auditorías.

El L.C. G... L... Z..., Director del Área de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/R.F./035/2023 de fecha 19 de noviembre del presente ejercicio, mediante el cual describe lo solicitado en cuanto a este numeral.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que:

Del numeral 1, no se acredita que se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que comprueben y amparen el ingreso obtenido.

Del numeral 2, se confirma con el argumento que solo se deposita en la cuenta...3990 el Recurso Estatal mismo que se solicita en 10 solicitudes a la Secretaría de Administración y Finanzas, sin embargo subsiste lo observado, ya que, de los recibos que se realizan por parte de la secretaría y la información que soporta la póliza de ingresos, siguen con inconsistencias en cuanto al manejo operativo, al generar hasta cuatro recibos como transferencia al momento de la recepción del recurso y un recibo global de la cantidad total del recurso, el cual no refleja la cantidad real que se recibe al generar recibos por más recurso del realmente ministrado, aunado a esto los recibos continúan con discrepancias entre la fecha de la firma que contiene leyenda donde dice que se recibe el recurso y el momento real en el que se refleja en la cuenta bancaria.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AF.22.EE.87

De la revisión a los auxiliares contables emitidos de la base de datos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), a los estados de cuentas bancarios, a las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas «1112-01-020 ...3990 Recurso Estatal 2022» y «1112-01-021...7112 Subsidio Estatal 2022» utilizadas en el ejercicio fiscal 2022, así como a los contratos de las cuentas bancarias señaladas; se comprobó que las cuentas bancarias se encuentran a nombre del sujeto fiscalizado, se elaboraron conciliaciones bancarias mensuales y el total de las operaciones se encuentra registradas contablemente apegándose a la normativa aplicable, sin diferencias en sus saldos al cierre del ejercicio.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, 7, párrafo primero, 9, fracción I, 16, 17, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), b), d) y e) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 35 y 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87

Del análisis al Estado Analítico del Activo y a los auxiliares de la cuenta contable «1123-01 Deudores Diversos» emitidos de la base de datos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) que conforman la muestra fiscalizada; se detectan saldos provenientes de ejercicios fiscales anteriores por un importe de \$73,640,686.66 (setenta y tres millones seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) de los cuales el Sistema no presentó evidencia de las gestiones realizadas para la recuperación de estos adeudos, mediante oficio solo informó «que durante el ejercicio fiscal 2022 no se recuperó el saldo de ejercicios anteriores de deudores diversos debido a que existe una demanda interpuesta ante Fiscalía General del Estado, por lo que esta Dirección de Recursos Financieros se encuentra a la espera para poder realizar cualquier movimiento contable» sin embargo, no remite la evidencia documental de lo manifestado, las cuentas se detallan en la siguiente tabla:

ADEUDOS PENDIENTES DE RECUPERAR Y SIN ACREDITAR GESTIONES DE COBRO		
Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de diciembre 2022
		\$
1123-01-010	Secretaría de Finanzas	7,051,156.38
1123-01-011	Subsidio Estatal 2013	200,000.00
1123-01-014	SESP	48,503,858.63
1123-01-015	SPA 2011	6,375,611.99
1123-01-016	Programa 2012	3,076,979.10
1123-01-018	SPA 2012	1,255,080.56
1123-01-019	Programa C-3	3,738,000.00
1123-01-020	REPUVE	850,000.00
1123-01-021	Programa C-4	2,040,000.00
1123-01-022	Programa Seguimiento	150,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de diciembre 2022
		\$
1123-01-023	SITE	400,000.00
Total		73,640,686.66

FUENTE: Información de los Saldos de la Cuenta de Deudores y Estado Analítico del Activo solicitado con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-06/2023 y remitidos con los oficios SESESP/569/2023 y SESESP/936/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 21, 22, 32, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, párrafo penúltimo, 10, fracciones II y VII, 12, 13, fracción VI y 18, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Seguridad Pública, se establece como presuntos responsables a: secretaria ejecutiva del sistema estatal de seguridad pública del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria técnica de la comisión de administración del FOSPEN y coordinadora administrativa del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; coordinadora administrativa del 16 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit).

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio SESESP/1036/2023 recibido en oficialía de partes el 17 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por medio del presente, y en atención al oficio número ASEN/AS-1009/2023, de fecha 27 de octubre del año en curso, mediante el cual remite Informe Individual Preliminar de este Sistema Estatal de Seguridad Pública, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública de Ejercicio Fiscal 2022, en ello, tengo a bien remitir a usted oficio número SESESP/ADMON/615/2023, de fecha 14 de noviembre del año en curso, signado por la Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital que considera pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del Informe Individual Preliminar.

Con referencia al oficio número SESESP/ADMON/615/2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Remito denuncia con número de carpeta de investigación NAY/TEP-III/RH-3810/2019 que respalda el seguimiento de las cantidades registradas en las cuentas 1123-01-010; 1123-01-011; 1123-01-014; 1123-01-015; 1123-01-016; 1123-01-018; 1123-01-019; 1123-01-020; 1123-01-021; 1123-01-022; 1123-01-023.

El L.C. G... L... Z..., Director del Área de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/R.F./035/2023 de fecha 19 de noviembre del presente ejercicio, mediante el cual emite respuesta al punto señalado. Se adjunta evidencia justificativa en el anexo número 4 debidamente certificado.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se presenta denuncia con número de carpeta de investigación NAY/TEP-III/RH-3810/2019, sin embargo, en dicho documento no se demuestra ni acredita que los saldos por un importe de \$73,640,686.66 (setenta y tres millones seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) correspondan a los saldos de las cuentas las cuentas que conforman la observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87

De acuerdo a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC) y de la revisión a los registros contables realizados en las pólizas de egresos con su documentación anexa; se detectó que las erogaciones que se registraron en las pólizas siguientes, se afectaron erróneamente por el importe de \$476,405.85 (cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos 85/100 moneda nacional), toda vez que la documentación comprobatoria no corresponde a la partida donde fueron registradas, como se detalla a continuación:

REGISTRO ERRÓNEO DE CUENTAS							
Registrado en Póliza:					Debió Registrar según Documentos en:		
Partida	Nombre de la partida	Número	Fecha	Importe \$	Importe de Compensación al Personal de Confianza \$	Partida	Nombre de Partida
12101	Contratos por Honorarios	D00095	01/04/2022	345,290.37	44,112.00	13203	Compensaciones
12101	Contratos por Honorarios	D00101	29/04/2022	295,166.12	97,990.37	13203	Compensaciones
12101	Contratos por Honorarios	D00135	30/06/2022	322,223.12	84,852.37	13203	Compensaciones
12101	Contratos por Honorarios	D00137	30/06/2022	322,223.12	84,852.37	13203	Compensaciones
12101	Contratos por Honorarios	D00268	30/11/2022	667,566.37	79,746.37	13203	Compensaciones
12101	Contratos por Honorarios	D00269	30/11/2022	667,566.37	84,852.37	13203	Compensaciones
Total				2,620,035.47	476,405.85		

FUENTE: Plantilla del personal y pólizas con su documentación anexa solicitados con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/OCD-01/2023 remitidos con los oficios, SESESP/538/2023, SESESP/561/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 16, 17, 19, fracciones I y II, 22, 33, 34, 36, 37, 41 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo que emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC); 4, 5, párrafo penúltimo, 12, 13, fracciones IV y VI y 18, fracciones I y V del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Seguridad Pública, se establece como presuntos responsables a: secretaria técnica de la comisión de administración del FOSPEN y coordinadora administrativa del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; coordinadora administrativa del 16 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit).

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio SESESP/1036/2023 recibido en oficialía de partes el 17 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por medio del presente, y en atención al oficio número ASEN/AS-1009/2023, de fecha 27 de octubre del año en curso, mediante el cual remite Informe Individual Preliminar de este Sistema Estatal de Seguridad Pública, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública de Ejercicio Fiscal 2022, en ello, tengo a bien remitir a usted oficio número SESESP/ADMN/615/2023, de fecha 14 de noviembre del año en curso, signado por la Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital que considera pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del Informe Individual Preliminar.

Con referencia al oficio número SESESP/ADMN/615/2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En atención a este numeral el cual determina el importe de \$476,405.85 (cuatrocientos (sic) Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos 85/100 M.N.) y a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC), es importante aclarar que no se consideró el gasto para el pago al personal de C3 como compensación debido a que estos sueldos los contempla un tabulador de sueldo de la Ley de Egresos de Gobierno del Estado de Nayarit, el cual no es cubierto en su totalidad al Personal en mención con el pago que se les realiza en la nómina de descrito en la observación, anexo de manera digital el Presupuesto de Egresos Libre Soberano para el Ejercicio Fiscal 2022 (sic), para el análisis de los tabuladores según lo expuesto.

No omito informar que las facturas se anexaron de manera incorrecta a la póliza.

El L.C. L... G... V... O..., Director del Área de Contabilidad de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMN/CONT/021/2023 de fecha 10 de noviembre del presente ejercicio, dando la respuesta al punto señalado. Se adjunta evidencia justificativa en el medio magnético (CD) con 10.3 MB, debidamente certificado.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, confirman el manejo que se le da al pago, al no ser cubiertos en su

Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit)

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

totalidad en una nómina, son contemplados como complemento de sueldo para cubrir lo correspondiente a cada trabajador al salario que le corresponde según el puesto del tabulador. Sin embargo, en la documentación que soporta la póliza trae distribución de nómina, donde se menciona que se contemplan como compensaciones.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.EE.87

De la revisión a la plantilla del personal autorizada, base generadora de nóminas, pólizas con su documentación anexa, contratos de prestación de servicios y actas de la Comisión de Administración del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit; se detectan las irregularidades que se detallan a continuación:

1. Se observan discrepancias en los salarios y puestos de los trabajadores, toda vez que, en la plantilla de personal figuran importes distintos a los pactados en los contratos y por consiguiente los pagados mediante nómina, cabe hacer mención que en ésta última difiere el puesto señalado contra el que se especifica en la plantilla, los trabajadores se detallan a continuación:

INCONSISTENCIAS EN INFORMACIÓN SEGÚN PLANTILLA Y NÓMINAS

Número de Empleado	RFC de Empleado	Puesto Según Plantilla	Salario Mensual Según Plantilla \$	Puesto Según Nómina	Salario Mensual Según Nómina \$
Registro Público Vehicular					
5	HEGS8102015W2	Perito Verificador	7,000.00	Tec. Especializado	13,000.00
7	GOHE951126LT7	Perito Verificador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
12	AOJL780311C65	Supervisor B	8,000.00	Tec. Especializado	13,000.00
16	VEAR721222NL9	Perito Verificador	7,000.00	Tec. Especializado	13,000.00
17	PERC860225NF4	Perito Verificador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
19	JAOJ831026ASA	Perito Verificador	8,000.00	Asistente A	13,000.00
22	LOMP9501231L2	Perito Verificador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
23	PARY8009202I4	Perito Verificador	7,000.00	Tec. Especializado	11,000.00
27	GUCR9309158EWA	Perito Verificador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
28	VARS810121FF0	Perito Verificador	7,000.00	Asistente A	13,000.00
30	FORI820327MD2	Perito Verificador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
39	LOAP880330UR4	Perito Verificador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
143	AACY800714AJO	Perito Verificador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
165	GUCJ980628BF0	Perito Verificador	7,000.00	Tec. Especializado	13,000.00
167	AUOG610721C84	Perito Verificador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
196	AELH870906NF8	Perito Verificador	7,000.00	Asistente B	11,000.00
202	PARY9510309Z6	Perito Verificador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
210	GOVO9501233VA	Perito Verificador	7,000.00	Tec. Especializado	13,000.00
212	CECK980828TX7	Perito Verificador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
213	SAGG9809067W1	Perito Verificador	7,000.00	Tec. Especializado	13,000.00
217	PAUI8512209AA	Perito Verificador	7,000.00	Tec. Especializado	13,000.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	RFC de Empleado	Puesto Según Plantilla	Salario Mensual Según Plantilla \$	Puesto Según Nómina	Salario Mensual Según Nómina \$
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana					
14	CORC790503-2I8	Asistente B	8,800.00	Asistente Jurídico	13,000.00
50	ROCA861015M	Asistente A	10,000.00	Asistente A	11,000.00
Sistema Nacional de Información Base de Datos del SNRP					
65	CXGO560711 -SZ5	Labores Varias	6,000.00	Labores Varias	7,550.00
66	LERE761228-UR0	Técnico de Monitoreo A	8,800.00	Asistente A	11,000.00
76	PAVD840808V87	Asistente C	7,000.00	Asistente C	9,500.00
85	RIVA971201SG9	Director de Área A	20,000.00	Director de Área	25,000.00
220	MEAJ700827513	Asistente A	10,000.00	Tec. Especializado A	13,000.00
Red nacional de Radiocomunicación (C4) Centro de Control y Comando					
84	VALI870712-5J5	Programador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
111	VASC910108-757	Supervisor A	11,500.00	Técnico Especializado	13,000.00
202	CEVB980506AMB	Director Área D	6,000.00	Asistente A	11,000.00
211	ZULI940706523	Operador Tel. A	8,000.00	Asistente A	11,000.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana (911)					
82	AAIA840927-LU0	Operador Tel. A	8,000.00	Asistente A	11,000.00
91	HEHW771202-4F6	Técnico Monitoreo B	7,000.00	Asistente A	11,000.00
93	BELO920726-KF1	Programador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
95	TOCR841214-SR8	Programador	7,000.00	Asistente A	11,000.00
107	RORI880320-756	Operador Tel. A	8,000.00	Asistente A	11,000.00
110	FOHE790220-FY6	Técnico en Base de Datos A	9,000.00	Asistente A	11,000.00
147	MIGG770725-F98	Programador	8,000.00	Asistente A	11,000.00
187	SOAM880325-FH9	Director Área D	7,000.00	Asistente A	11,000.00
188	JAIR780201-150	Supervisor A	10,000.00	Asistente A	11,000.00
Fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y geolocalización (C4)					
88	GOTA770811-NZA	Técnico Monitoreo B	7,000.00	Asistente A	11,000.00
105	SOSPS960311DS1(sic)	Técnico Monitoreo B	7,000.00	Asistente A	11,000.00
189	CAPM791207-7H4	Operador Tel. A	8,000.00	Asistente A	11,000.00
190	OENM840616-2R2	Operador Tel. A	8,000.00	Asistente A	11,000.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza					
219	LOTI841208AV2	Psicólogo Evaluador	16,400.00	Poligrafista	20,000.00

FUENTE: Plantilla del personal y pólizas con su documentación anexa solicitados con los oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.87/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/OCD-01/2023 remitidos con los oficios, SESESP/208/2023, SESESP/538/2023, SESESP/561/2023.

- Se observa que el documento denominado «Lista de Raya», donde se desglosan los conceptos del pago quincenal, contiene información errónea en relación a la clave del Registro Federal de Contribuyente (RFC) de cada servidor público, toda vez que los primeros 4 dígitos del RFC que corresponden al nombre del servidor público son correctos, sin embargo, los dígitos posteriores relativos a la fecha de nacimiento y homo clave, para todos los empleados se señala la siguiente descripción «991230», por lo tanto no cumple con lo establecido en la estructura de la clave en el Registro Federal de Contribuyente (RFC) que emite el Servicio de Administración Tributaria.
- Se detecta que existen inconsistencias en firmas de documentos, toda vez que se advierte que en las pólizas de ingresos del Recurso Estatal a partir de la segunda quincena de abril se firman los oficios con el cargo Secretaría Técnica de la Comisión de Administración del FOSPEN por un servidor público distinto a la designada a ese puesto, ya que se demuestra que a partir del 20 de abril del 2022 se designa como Secretaría Técnica de la Comisión de Administración del FOSPEN a A... A... R... Z... según lo señalado en el acta Sesión

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuadragésima Novena Ordinaria, por lo que las firmas se encuentran sin validez correspondiente al no ser ella quien firma los oficios.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 5, párrafo penúltimo, 12, 13, fracciones I y VI y 18, fracción I del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Seguridad Pública; 8, fracción II Información, 9, fracciones III Actividades de Control, numeral 10. Diseñar Actividades de Control, numerales 10.01 Respuesta a los Objetivos y Riesgos, 10.02 Diseño de Actividades de Control Apropriadas y actividad «Administración del Capital Humano», 11.02 Desarrollo de los sistemas de información y IV Información y Comunicación, numeral 13.03 Datos Relevantes de Fuentes Confiables del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretaria técnica de la comisión de administración del FOSPEN y coordinadora administrativa del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; coordinadora administrativa del 16 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de recursos humanos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director del área de recursos financieros del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit).

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio SESESP/1036/2023 recibido en oficialía de partes el 17 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... A... R... Z..., Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por medio del presente, y en atención al oficio número ASEN/AS-1009/2023, de fecha 27 de octubre del año en curso, mediante el cual remite Informe Individual Preliminar de este Sistema Estatal de Seguridad Pública, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública de Ejercicio Fiscal 2022, en ello, tengo a bien remitir a usted oficio número SESESP/ADMON/615/2023, de fecha 14 de noviembre del año en curso, signado por la Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite argumentos, documentos y comentarios de manera escrita y en medio digital que considera pertinentes para desvirtuar las observaciones materia del Informe Individual Preliminar.

Con referencia al oficio número SESESP/ADMON/615/2023 de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por Lic. A... A... T..., Coordinadora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Numeral 1 Me permito informar que las discrepancias en los salarios y los puestos de los trabajadores se deben a un incremento de sueldo mismo que se menciona en la plantilla del personal 2022 enviada mediante oficio número SESESP/ADMON/RH/074/2023 de fecha 28 de junio del año en curso, asimismo, me permito anexar oficio número SESESP/ADMON/131/2022 de fecha 01/04/2022 y oficio número SESESP/ADMON/076-A/2022 de fecha 04/03/2022 donde se informa a la Secretaria (sic) de Administración y Finanzas dicho aumento.

El L.C.P. L... E... H... V..., Director del Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/RH/122/2023 de fecha 09 de noviembre del presente ejercicio mediante el cual brinda respuesta al punto señalado en el párrafo anterior, mediante el cual describe lo solicitado en cuanto a este numeral.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numeral 2 comunico que efectivamente durante el ejercicio fiscal 2022, no se actualizo (sic) la homoclave del RFC de los empleados del sistema de nóminas utilizado por la Dirección de Recursos Humanos, sin embargo, nos encontramos realizando la actualización de dicha información, para que en los ejercicios subsecuentes se pueda encontrar la información correcta.

El L.C.P. L... E... H... V..., Director del Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/ADMON/RH/122/2023 de fecha 09 de noviembre del presente ejercicio mediante el cual brinda respuesta al punto señalado en el párrafo anterior, mediante el cual describe lo solicitado en cuanto a este numeral.

Del numeral 3 remito corrección de oficios C.A.F./030/2022; C.A.F./033/2022; C.A.F./045/2022; C.A.F./054/2022 correspondientes a las ministraciones de abril, mayo, junio y julio de la aportación estatal FASP

El L.C. G... L... Z..., Director del Área de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa del SESESP, emitió oficio SESESP/R.F./035/2023 de fecha 19 de noviembre del presente ejercicio, mediante el cual emite respuesta al punto señalado. Se adjunta evidencia justificativa en el anexo número 4 en formato original.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que:

Del numeral 1, se señalan oficios que fueron valorados en el proceso de la revisión donde se refleja el aumento de sueldo y modificación de puesto, sin embargo, en la plantilla no se refleja dicha modificación, por lo que existen discrepancias al no actualizar la plantilla, lo cual la hace carecer de credibilidad, al no reflejar la información completa.

Del numeral 2, persiste lo observado, puesto que el ente manifiesta en sus argumentos «...comunico que efectivamente durante el ejercicio fiscal 2022, no se actualizo (sic) la homoclave del RFC de los empleados del sistema de nóminas...», lo que confirma la irregularidad.

Del numeral 3, se remiten los oficios corregidos con la firma del servidor público correspondiente, lo que confirma lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 4 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	Si

X. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	476,405.85
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	476,405.85

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	4,002,458.55	0.00	3,414,770.13	587,688.42
Total	4,002,458.55	0.00	3,414,770.13	587,688.42

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	11	2	9	0	5	4
Subtotal	11	2	9	0	5	4

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Total	11	2	9	0	5	4

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit); correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos, aportaciones a fondos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$16,603,658.33 (dieciseis millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 33/100 moneda nacional), que representa el 36.9% de los \$44,977,868.80 (cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2022.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante

pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Sistema Estatal de Seguridad Pública (Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit), cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- falta de documentación comprobatoria de los ingresos; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$476,405.85 (cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos 85/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$587,688.42 (quinientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 42/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma.